



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



CURSO - TALLER “PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES”

SUB DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA INNOVACIÓN AGRARIA

Manuel Sigueñas Saavedra M. Sc.
Especialista en Protección de Obtenciones Vegetales

21 de abril de 2022



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



Siempre
con el pueblo



TEMA 1

1. Beneficios y ventajas de la protección de las obtenciones vegetales,
2. Definiciones,
3. Marco legal,
4. Alcances y excepciones de la protección de las obtenciones vegetales,
5. Estadísticas sobre la protección de las obtenciones vegetales.

BENEFICIOS Y VENTAJAS DE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

En general, la protección de las obtenciones vegetales ofrece múltiples beneficios y ventajas:

- ✓ Control sobre la variedad desarrollada, seguridad jurídica, excluyendo a terceros de la explotación comercial del material de reproducción, propagación o multiplicación, toda vez que se requiere la autorización o consentimiento del obtentor;
- ✓ Recuperar los recursos invertidos en su desarrollo y seguir generando nuevas variedades;
- ✓ Promueve un sistema de desarrollo continuo y la disponibilidad de nuevas variedades,
- ✓ Son agentes de transferencia tecnológica e innovación.



El crecimiento económico:

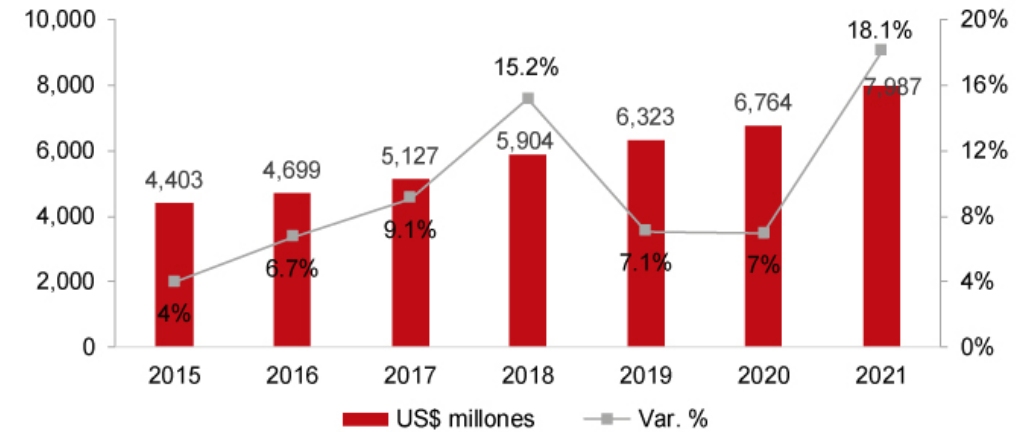
- ✓ El sector agrícola en Perú representa alrededor del 5.4% del Producto Bruto Interno (PBI) y emplea a más de cuatro millones de peruanos, siendo la segunda actividad económica que genera mayor empleo en el país (24.2% de la PEA)¹.
- ✓ En los últimos veinte años, las agroexportaciones peruanas se han incrementado a un ritmo anual entre el 10% y 14%¹.
- ✓ El 2021 las exportaciones de fruta habrían superado los 4,500 millones de dólares².
- ✓ El cultivo de arándanos genera empleo amplio por ser intensiva en mano de obra (no calificada), se calcula más de 300,000 puestos de trabajo directos³.

¹Zegarra, E. 2019. Auge agroexportador en el Perú: un análisis de sobrevivencia de productos y empresas. CIES & GRADE

²Boom Agroexportador. Andina. Lima, Enero 6 de 2022.

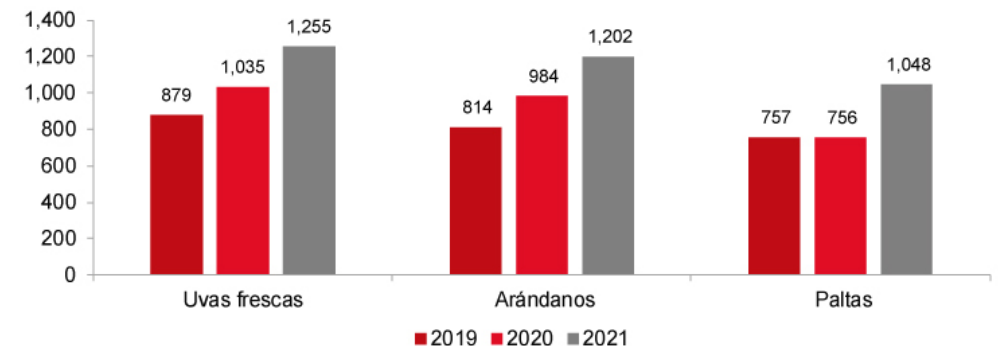
³Ghezzi P. & Stein E. 2021. Los arándanos en el Perú. Nota Técnica N° IDB-TN-2324. Banco Interamericano de Desarrollo. Diciembre 2021.

Evolución de las agroexportaciones no tradicionales



FUENTE: COMEXPERÚ

Desempeño de las principales agroexportaciones no tradicionales (US\$ millones)

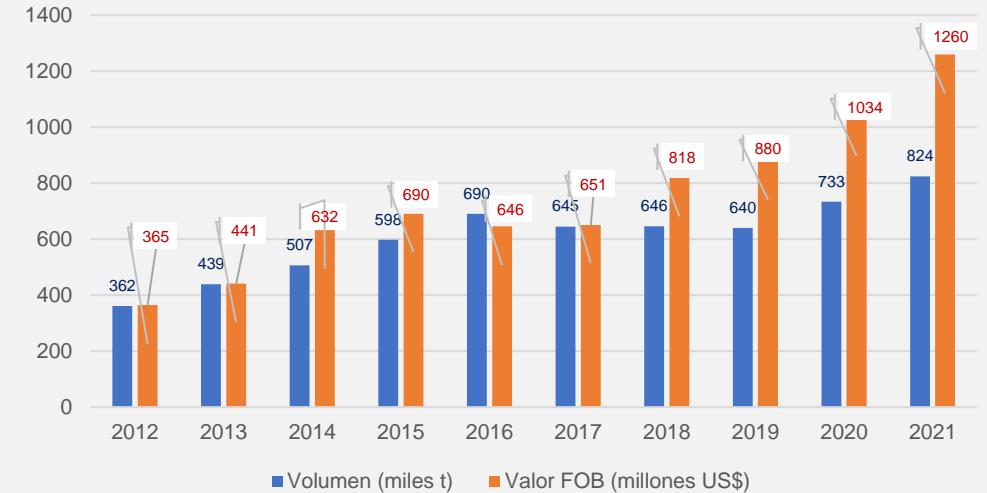


FUENTE: COMEXPERÚ

- ✓ El 2021, el Perú se posicionó como el primer exportador mundial de uvas frescas, alcanzando 1,260 millones.
- ✓ El 2019 la superficie total de uvas de mesa en Perú alcanzó las 20,000 ha., de las cuales se certificaron 19,6 mil para exportación, correspondiendo el 41 % a nuevas variedades sin semilla.
- ✓ En las nuevas variedades destacan Sweet Globe (1,831 ha), Sweet Celebration (798 ha), Jacks Salute (766 ha) y Allison (543 ha)⁴.

⁴Nota de Prensa. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. 23.02.22

Evolución de las exportaciones de uva de mesa

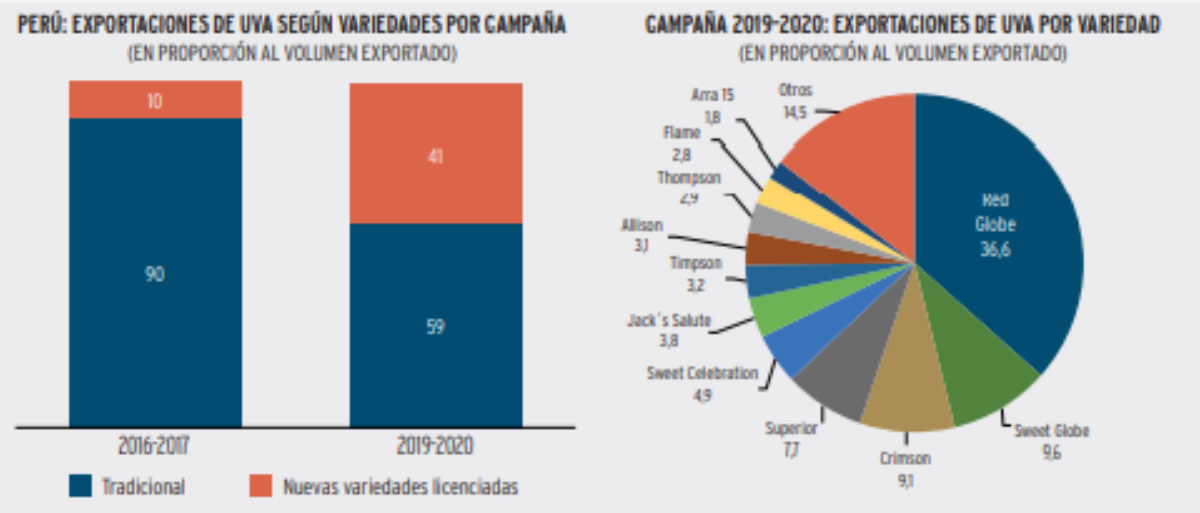


Fuente: <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/>

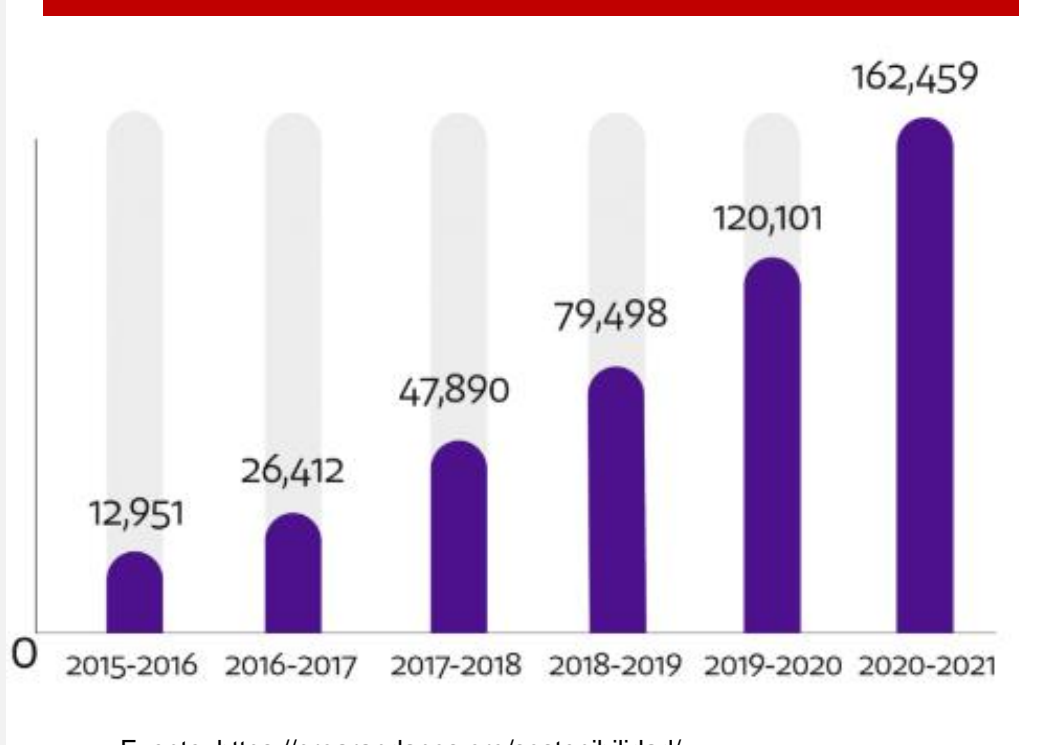
Promedio de puestos de trabajo generados por las principales exportadoras de uva de mesa 1/

	Año			
	2011	2015	2019	Var.% anualizada 2011-2019
Número promedio mensual	12 358	50 110	78 216	25,9

1/ Se consideran los puestos de trabajo generados por las empresas cuyas exportaciones de uva representan mas del 70% de sus exportaciones totales en los dos últimos años.



Exportaciones de arándanos (t)



Fuente: <https://proarandanos.org/sostenibilidad/>

- ✓ En arándano se ha dado un crecimiento explosivo en menos de una década, pasando de 70 ha en 2012 a unas 14,000 ha al 2020.
- ✓ Se ha pasado de 30 millones (2014) a más de 1,200 millones en el 2021, del puesto 10 (2014) al primer puesto como proveedor mundial⁵.
- ✓ El año 2021 se han certificado 16,535 ha para exportación⁶.
- ✓ Hasta el 50% de las mejoras en productividad son resultado de una mejor genética³.
- ✓ La principal variedad sembrada es ‘Ventura’, seguida por ‘Biloxi’, y en los últimos años se están sembrando variedades ‘Rocio’, ‘Emerald’, AtlasBlue® ‘FCM12-045’, BiancaBlue® ‘FCM12-087’, JupiterBlue® ‘FCM12-131’, entre otros ^{3,6, 7}.

⁵ COMEX PERU

⁶ <https://www.agroperu.pe/senasa-certifico-mas-de-16-mil-hectareas-de-arandanos-durante-2021/>

⁷ <https://www.fallcreeknursery.com/es/productores-de-frutas-comerciales/peru-es-regiones-de-cultivo-de-arandanos-de-pe>

Empresas:

- ✓ Contribuyen al desarrollo, consolidación y competitividad de las empresas, por las ventajas que ofrecen, acceso del productos a mercados y mejores precios,
- ✓ Incentivo para invertir en investigación e innovación tecnológica con la expectativa de rentabilizar sus actividades productivas,
- ✓ Las obtenciones vegetales constituyen activos que valorizan la empresa.



https://www.youtube.com/watch?v=ZoVz_DBqXtU&t=3s



<https://www.camposol.com/>

Universidades e institutos de investigación:

- ✓ Universidad de California Davis (UC Davis), Universidad de Florida en USA, entre otras.
- ✓ Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) en España, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de Argentina, La Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA), entre otros.
 - Mejorar la reputación institucional,
 - Justificar los escasos recursos económicos asignados,
 - La generación de fuentes de ingresos e incentivo de la actividad creativa de sus investigadores.



https://es.wikipedia.org/wiki/Empresa_Brasileira_de_Pesquisa_Agropecuaria



<https://sfyl.ifas.ufl.edu/lawn-and-garden/fruits-and-vegetables-in-florida/>

Agricultores innovadores:

- Disponen de una amplia gama de nuevas y mejores variedades, que ofrecen múltiples ventajas y mejoran el acceso de los productos al mercado, van a conseguir mejores niveles de eficiencia económica y competitividad, y obtener más beneficios,
- Descubrimiento de plantas con caracteres de interés que seleccionan y cultivan hasta generar poblaciones que cumplen con la definición de variedad, y que se adecuan a las exigencias de los consumidores y se protegen, y con ello consiguen beneficios adicionales.



https://www.youtube.com/watch?v=y_N1e9kJcu0&t=201s



<https://www.redagricola.com/pe/>

Aprovechamiento y uso sostenible del germoplasma nativo:



- ✓ Var. 'Yellow Chrosite' y 'Magic Carpet', licenciadas a SAKATA para su comercialización, la primera en Japón y la segunda en USA, Canadá y la Unión Europea.
- ✓ Var. 'Garden Rose', licenciada a Proven Winners (PW), para su comercialización en Canadá, USA y Centroamérica.
- ✓ El 50% de los beneficios obtenidos van a las provincias donde se colectó el material genético.

Variedades ornamentales INTA

Glandularia

Similares a las verbenas, forman hermosos macizos florales, de escaso mantenimiento.



Alba INTA



Natalí Rosa INTA



Extrema Roja INTA



Extrema Violeta INTA



Hana Magenta INTA



Dulce Coral INTA

Mecardonia

Plantas globosas de floración amarillas, de bajo porte, ideales para colgar o para borduras.



Guaraní Amarilla INTA



Poty Amarilla INTA



Kamba Clara INTA



Tatarendy Melocotón INTA

Estrategia de marcas para semillas y productos:

- ✓ Permite controlar la calidad y características del producto sea para consumo o como semilla



<https://www.youtube.com/watch?v=wtmRIU1R8zo&t=184s>



Marca Ashiro Rindo - Gencianas de Ashiro

安代りんどう
ASHIRO-RINDO

https://www.youtube.com/watch?v=y_N1e9kJcu0&t=201s



<https://es-la.facebook.com/semillaselpotrero/>

Acceso a nuevo material genético:

- ✓ Desarrollo de los programas de fitomejoramiento (excepción del obtentor).



Fuente <https://www.youtube.com/watch?v=JUNVQunnepM>.
UPOV. 2005. Informe sobre el impacto de la protección de las Obtenciones Vegetales.

Añadir valor a los productos:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



DEFINICIONES

1. Obtentor

- La Persona (natural o jurídica) que ha creado o descubierto y puesto a punto una variedad,
- La persona que sea el empleador de la persona antes mencionada o que haya encargado su trabajo, o
- El derechohabiente de la primera o de la segunda persona antes mencionada.

✓ **El descubrimiento;** no es el simple hallazgo, y se refiere a la actividad de selección dentro de la variación natural en una población de plantas, y la **puesta a punto** es el proceso de reproducción o multiplicación y evaluación.



2. Certificado de Obtentor

Titulo de propiedad intelectual mediante el cual el Estado concede al obtentor de una variedad vegetal un derecho exclusivo de explotación comercial de la mencionada variedad, por un período de tiempo definido y en un territorio determinado, siempre y cuando la nueva variedad cumpla con ciertos requisitos exigidos por ley.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI


Registro de la Propiedad Industrial

Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías

TÍTULO N° 0187

La Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Indecopi certifica que por mandato de la Resolución N° 002433-2017/DIN-INDECOPI de fecha 14 de noviembre de 2017, ha quedado inscrita en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas, la siguiente variedad:

Denominación : IFG TEN
Nombre Científico : *Vitis vinifera L.*
Nombre Común : UVA DE MESA
Solicitud : 000450-2014
Fecha de Presentación : 28 de marzo de 2014
Titular : INTERNATIONAL FRUIT GENETICS, LLC
País : Estados Unidos de América
Obtentor : David W. CAIN
Vigencia : 14 de noviembre de 2042


MANUEL CASTRO CALDERON
Director de Inventiones y
Nuevas Tecnologías
INDECOPI

3. Característica distintiva

Es la característica que define la distinción de una variedad vegetal; también se denomina **esencial**.





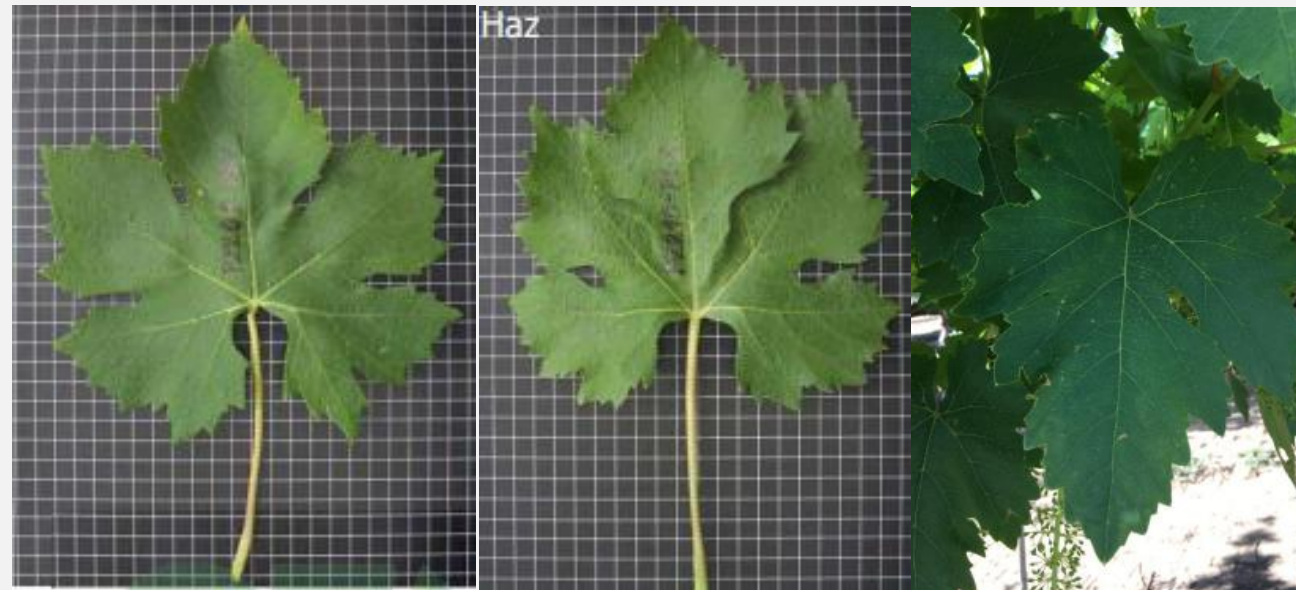
PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

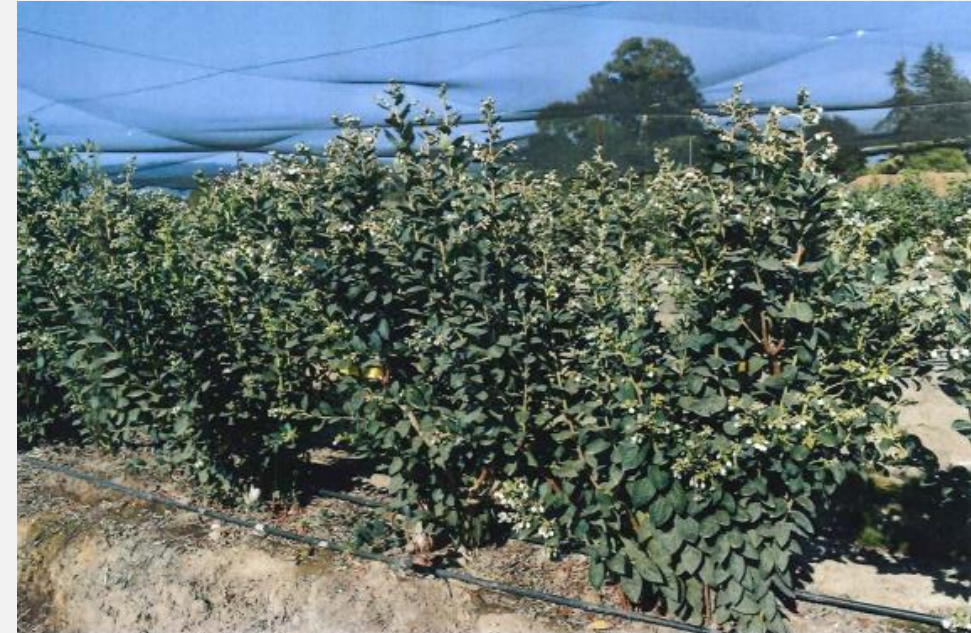
Siempre con el pueblo



4. Variedad vegetal

Conjunto de plantas de un solo taxón botánico cultivados que, con independencia de si responde o no plenamente a las condiciones para la concesión de un derecho de obtentor, pueda:

- a. Definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos,
- b. Distinguirse de cualquier otro conjunto de plantas por la expresión de uno de dichos caracteres por lo menos, y
- c. Considerarse como una unidad, habida cuenta de su aptitud a propagarse sin alteración.



5. Variedad comúnmente conocida o variedad notoriamente conocida

- ✓ Conjunto de plantas que satisface la definición de variedad sin que necesariamente cumpla los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad y, que son relevantes por su importancia comercial o tecnológica-científica en un determinado país o región.
- ✓ Aquella variedad que se encuentra inscrita en un registro de variedades de cultivos nativos, en un registro de cultivares comerciales o en el registro nacional de variedades protegidas.
- ✓ La notoriedad no está limitada por fronteras nacionales o geográficas.



<https://chilealimentos.com/>



<https://www.youtube.com/watch?v=WHdkphtgXk>

6. Validación

Dar validez a la prueba de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) realizada por el obtentor en el país, para la protección de una variedad.

7. Homologación


Contrastar el cumplimiento de las Normas para la evaluación técnica y la gestión de la muestra viva de las nuevas variedades vegetales o de las Directrices de examen publicadas por la UPOV, con el objeto de dar validez a las pruebas realizadas por el obtentor, entidad de investigación o Autoridad Nacional Competente de otro país.

8. Directrices de examen

Directrices para la ejecución del examen de distinción, homogeneidad y estabilidad publicadas por la UPOV para orientar a las autoridades nacionales competentes y a los obtentores de sus Países Parte, en la realización de las pruebas DHE.

S

TG/50/9
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 2008-04-09



UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

VID
Código UPOV: VITIS
Vitis L.

DIRECTRICES
PARA LA EJECUCIÓN DEL EXAMEN
DE LA DISTINCIÓN, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD

Nombres alternativos:^{*}

Nombre botánico	Inglés	Francés	Alemán	Español
<i>Vitis</i> L.	Grapevine	Vigne	Rebe	Vid

La finalidad de estas directrices ("directrices de examen") es complementar los principios que figuran en la Introducción General (documento TG/1/3) y sus documentos TGP conexos, con objeto de que sirvan de orientación práctica y detallada para el examen armonizado de la distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) y en particular, para identificar los caracteres apropiados para el examen DHE y producir descripciones armonizadas de variedades.

DOCUMENTOS CONEXOS

Estas directrices de examen deberán leerse en conjunción con la Introducción General y sus documentos TGP conexos.

^{*} Estos nombres eran correctos en el momento de la adopción de estas Directrices de Examen pero podrían ser objeto de revisión o actualización. [Se aconseja a los lectores consultar el Código UPOV en el sitio Web de la UPOV (www.upov.int), donde encontrarán la información más reciente.]

9. Muestra viva o material vivo

Muestra de semillas, plántulas, plantones, yemas, estacas, entre otros, de la variedad suministrada por el solicitante, para ser utilizada en las pruebas DHE cuando aún no han sido realizadas, y para su conservación durante toda la vigencia de la protección de la variedad, si va a ser conservada por la autoridad.



Muestra viva de variedad de frambuesa conservada en vivero



Muestra viva de variedad de papa conservada en cámara fría



Muestra viva de variedad de mora conservada en vivero

10. Nivel de expresión de la característica

Las diferentes formas en que se expresa una característica, sobre todo cuando es de tipo cualitativo, caso de los colores, formas, etc. Los niveles de expresión están codificados con números, denominados Notas o Valores de la característica. También denominados “Estados de la característica”.



Niveles de expresión de la característica forma de la baya. Las notas o valores de codificación corresponden por ejemplo: globosa (2), elipsoide ancha (3), elipsoide estrecha(4), cilíndrica (5), ovoide obtusa (6), forma de cuerno (9) y forma de dedo (10).



Niveles de expresión de la característica color verde de la piel de la baya. Las notas o valores de codificación corresponden por ejemplo: verde amarillento (1), verde claro (2), verde intermedio (3) y verde oscuro (4).



Niveles de expresión de la característica color de la piel de la baya. Las notas o valores de codificación corresponden por ejemplo: verde (1), verde amarillento (2), rosa (5), rojo (6), rojo grisáceo (7), violeta rojizo oscuro (8) y negro azulado (9).

11. Variedad esencialmente derivada (VED)

- ✓ Variedad que deriva de una variedad inicial o de una variedad que a su vez se deriva de la variedad inicial, conservando las expresiones de las características esenciales que resulten del genotipo o combinación de genotipos de la variedad inicial.
- ✓ Se puede distinguir claramente de la variedad inicial y concuerda con ésta en la expresión de las características distintivas resultantes del genotipo o combinación de genotipos de la variedad inicial, salvo por lo que respecta a las diferencias resultantes del proceso de derivación.
- ✓ Se puede obtener por un mutante natural o inducido, una variante somaclonal, retro cruzamientos o transformación por ingeniería genética.



<https://maquinariadejardineria.net/blog/trucos-cultivar-las-mejores-rosas/>

Obtenteor "X" obtiene la variedad de rosa 'A' de flor color rojo



<https://www.ecologiaverde.com/7-secretos-para-el-cultivo-de-rosas-perfectas-993.html>

Obtenteor "Y" encuentra en la variedad 'A' una planta mutante con flores de color rosado, que no tiene ninguna otra diferencia respecto a la variedad 'A'

- El obtenteor "Y" pone a punto una nueva variedad a partir de esa planta, variedad 'B'.
- La variedad 'B' sería una VED de 'A'



<https://www.pinterest.com/pin/41876446531146205/>

Obtenteor "Z" encuentra en la variedad 'B' una planta mutante con flores de color amarillo, que se distingue de la variedad 'B' solamente por el color amarillo de la flor

- El obtenteor "Z" pone a punto una nueva variedad a partir de esa planta, variedad 'C'.
 - La variedad 'C' sería una VED de la variedad 'B' y de la variedad 'A'
- ✓ La planta mutante también puede ser obtenida utilizando agentes mutagénicos, variación somaclonal, retro cruzamientos o ingeniería genética (transgénesis).

MARCO LEGAL

1. Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales

- Decisión 345, CA - 21/9/93

2. Acta 1991 de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)

- Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
- Adoptado en París 12/61, revisado 11/72, 10/78 y 3/91
- Aprobada por R. L. 29557, 13/7/10, vigente 11/8/11

3. Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales

- D. S. 035-2011-PCM, 14/4/11

- Reconoce y garantiza la protección de los derechos del obtentor de nuevas variedades vegetales mediante el otorgamiento de un título denominado “Certificado de Obtentor”.
- La variedad debe ser nueva, distinta, homogénea, estable, y designada por una denominación o nombre.
- Aplica a todos los géneros y especies botánicas siempre que su cultivo, posesión o utilización no se encuentren prohibidos por razones de salud humana, animal o vegetal.
- Autoridades Nacionales Competentes:
 1. INDECOPI - Dirección de Invenciones de Nuevas Tecnologías (DIN): Funciones administrativas
 2. INIA - Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria (SDRIA): Funciones técnicas
- Duración de la protección
 - 25 años para vides, arboles forestales, arboles frutales, incluidos sus portainjertos, y
 - 20 años para las demás especies.

✓ **Autoridades Nacionales Competentes:**

1. INDECOPI - Dirección de Invenciones de Nuevas Tecnologías (DIN):
Funciones administrativas, en primera instancia administrativa, sus principales funciones son:

- ✓ Recibir y tramitar las solicitudes.
- ✓ Realizar el examen de la Novedad y la Denominación genérica adecuada.
- ✓ Otorgar Certificados de Obtentor.
- ✓ Mantener el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas.
- ✓ Registrar los contratos de licencia.
- ✓ Preparar y ejecutar los acuerdos que puedan establecerse con organizaciones internacionales.
 - La Sala Especializada de Propiedad Intelectual del Indecopi, es la segunda Instancia administrativa.

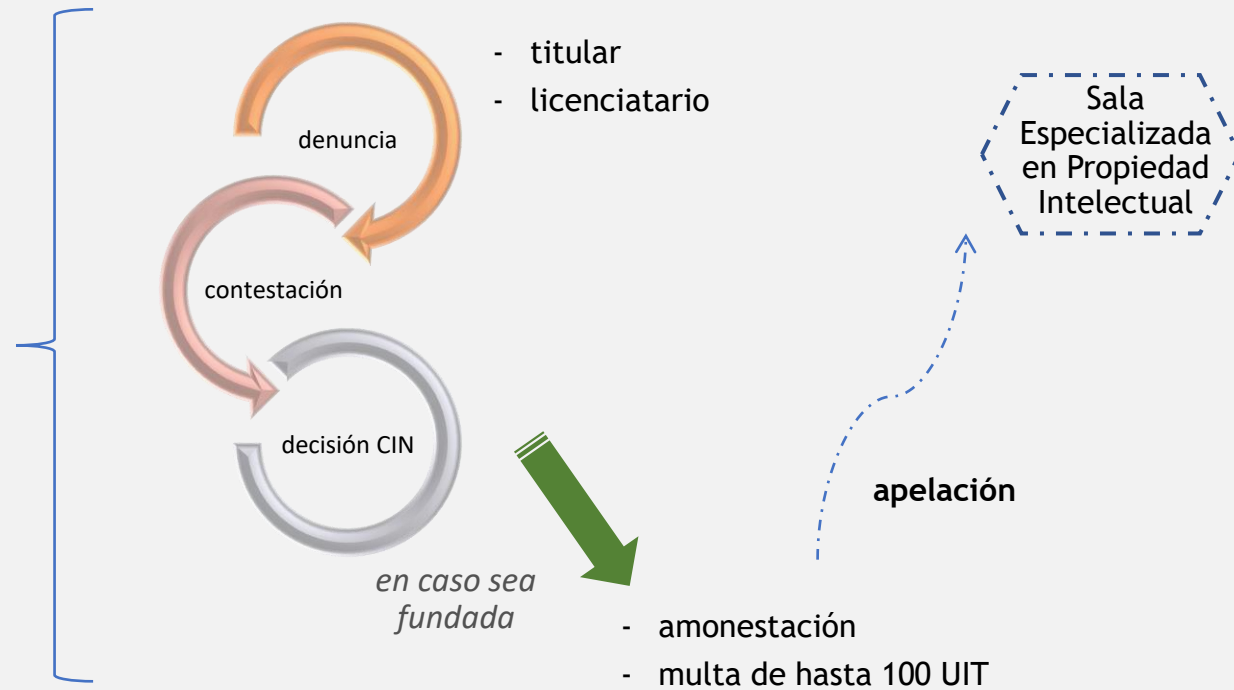
2. INIA - Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria (SDRIA):

Funciones técnicas; sus principales funciones son:

- ✓ Establecer los criterios y los procedimientos para la realización de los exámenes de distinción, homogeneidad y estabilidad de una variedad;
- ✓ Validar los exámenes realizados por el obtentor, de la distinción, homogeneidad y estabilidad de una variedad; emitir concepto técnico;
- ✓ Validar, para la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías, el depósito de material vivo;
- ✓ Establecer los mecanismos de homologación de los exámenes practicados en el extranjero, para acreditar los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad;
- ✓ Emitir informe de registrabilidad sobre el cumplimiento de los requisitos de carácter técnico.

4. Ley que sanciona las infracciones a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales Protegidas, Ley N° 28126 (13/12/13)

- ✓ Regula la imposición de sanciones en los procedimientos por violación de los derechos de los titulares del certificado de obtentor.
- ✓ Vía administrativa: cese de actos, comiso de material de reproducción, propagación o multiplicación, o cosecha, cierre temporal, cese de importación.
- ✓ Vía judicial: indemnización (en proceso civil).



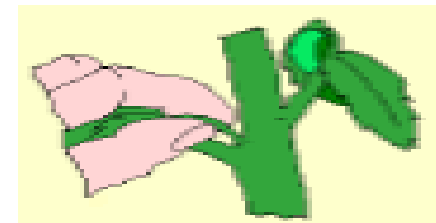
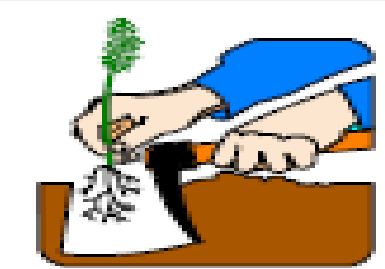
5. Normas para la evaluación técnica y la gestión de la muestra viva de las nuevas variedades vegetales.

- ✓ Aprobadas por la Resolución Jefatural N° 0127-2021-INIA, publicadas el 31 de diciembre de 2021.

ALCANCES DE LA PROTECCION DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

El obtentor o a quien ha transferido sus derechos sobre una variedad, podrá impedir que terceros realicen **sin su consentimiento** los siguientes actos respecto del **material** de reproducción, propagación o multiplicación de la variedad vegetal protegida:

- ✓ producción o reproducción (multiplicación o propagación).
- ✓ preparación a los fines de reproducción o la multiplicación.
- ✓ oferta en venta.
- ✓ venta o cualquier acto que implique la introducción en el mercado de dicho material.
- ✓ la exportación e importación.



- ✓ Posesión para cualquiera de los fines antes mencionados.
- ✓ Uso comercial de plantas ornamentales o partes de plantas como material de multiplicación con el objeto de producir plantas ornamentales y frutícolas o partes de plantas ornamentales, frutícolas o flores cortadas.
- ✓ La realización de los actos indicados en los literales anteriores respecto al producto de la cosecha, incluidas plantas enteras y partes de plantas, obtenido por el uso no autorizado del material de la variedad protegida.

“Material” comprende al material de reproducción o de multiplicación vegetativa (semillas, plantas, yemas, estacas, bulbos, tubérculos, esquejes, etc.) y el producto de la cosecha, incluidas plantas enteras y partes de plantas, y todo producto fabricado directamente a partir este.



- ✓ También se extiende al producto de la cosecha, cuando el producto se ha obtenido por utilización no autorizada del material de reproducción o de multiplicación y el obtentor no ha podido ejercer razonablemente su derecho.



- ✓ El titular podrá interponer una acción para evitar o detener los actos que constituyan una infracción o violación a sus derechos incluso sobre aquellas variedades que no se distingan de su variedad protegida.

- ✓ También abarca a las VED de la variedad protegida, salvo que ésta sea a su vez sea una VED y a algunas otras variedades que no se distingan claramente de la variedad protegida, y de las variedades cuya producción necesite el empleo repetido de la variedad protegida (líneas puras utilizadas en una variedad híbrida en maíz, sorgo, girasol, etc.).



<https://maquinariadejardineria.net/blog/trucos-cultivar-las-mejores-rosas/>



<https://www.ecologiaverde.com/7-secretos-para-el-cultivo-de-rosas-perfectas-993.html>



<https://www.pinterest.com/pin/418764465331146205/>

- ✓ Obtentor “X” obtiene protección para la variedad ‘A’
- ✓ El obtentor “Y” obtiene protección para la variedad ‘B’ puesto que las dos variedades se diferencian por el color de la flor.
- ✓ La producción y la comercialización del material de reproducción o multiplicación de ‘B’ requiere la autorización del obtentor “X”
- ✓ El obtentor “Z” obtiene protección para la variedad ‘C’ en razón de que se distingue de las variedades ‘A’ y ‘B’ por el color de la flor..
- ✓ La comercialización del material de reproducción o de multiplicación de la variedad ‘C’ necesita la autorización del obtentor “X”.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



EXCEPCIONES DE LA PROTECCION DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

No se afecta el derecho del obtentor cuando la variedad protegida se usa:

- ✓ A título experimental, por ejemplo la evaluación del valor nutricional del producto de la cosecha, la evaluación de la adaptabilidad de la variedad, etc.
- ✓ En el ámbito privado sin fines comerciales, como la siembra de un jardinero aficionado o la agricultura de subsistencia.
- ✓ Para la obtención y explotación de una nueva variedad, excepto si es una VED (**Excepción del obtentor**).

Estas excepciones son de carácter obligatorio





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



No lesiona el derecho del Obtentor:

- ✓ Quien reserve y siembre en su propia explotación el producto de la cosecha que ha obtenido de una variedad protegida, para su propio uso o venda como materia prima o alimento el producto obtenido (“Semilla conservada en finca”) (**Excepción del agricultor o privilegio del agricultor**).

Con excepción de las variedades de especies frutícolas, ornamentales y forestales.

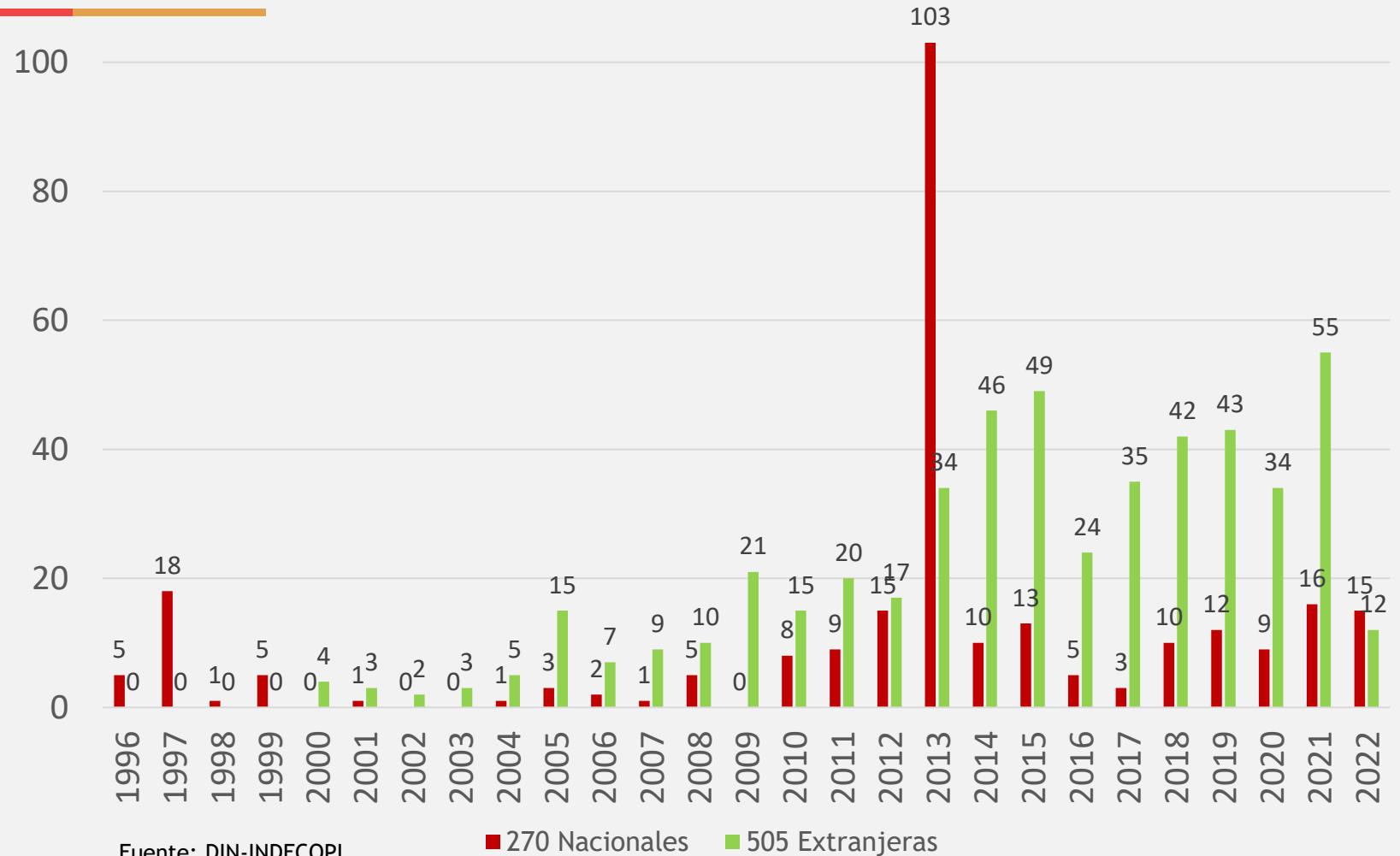
Esta excepción es de carácter facultativo



ESTADÍSTICAS SOBRE LA PROTECCION DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

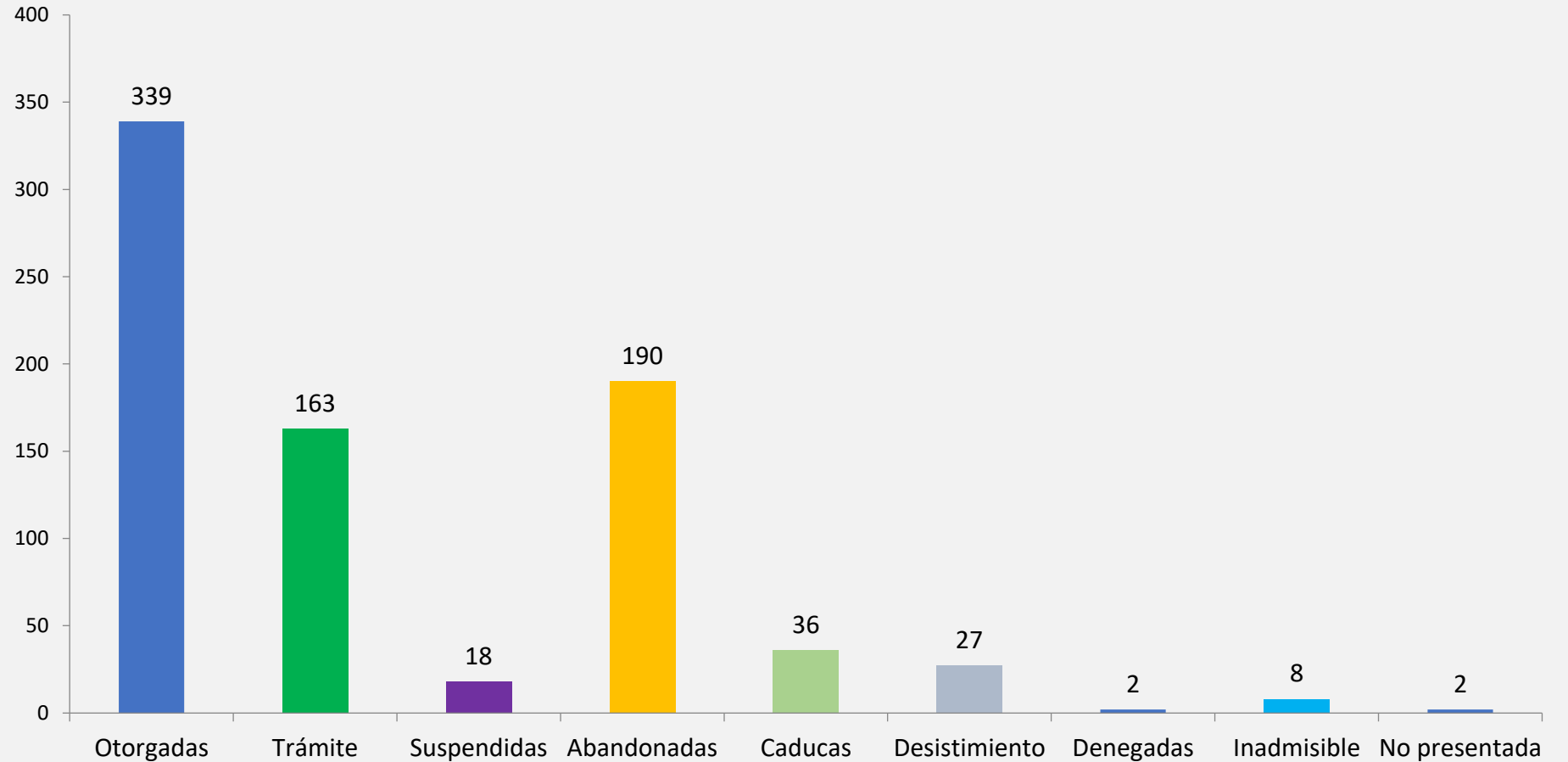
Solicitudes de Certificado de Obtentor admitidas a tramite por año y origen

- ❖ 775 admitidas
- ❖ 10 no admitidas



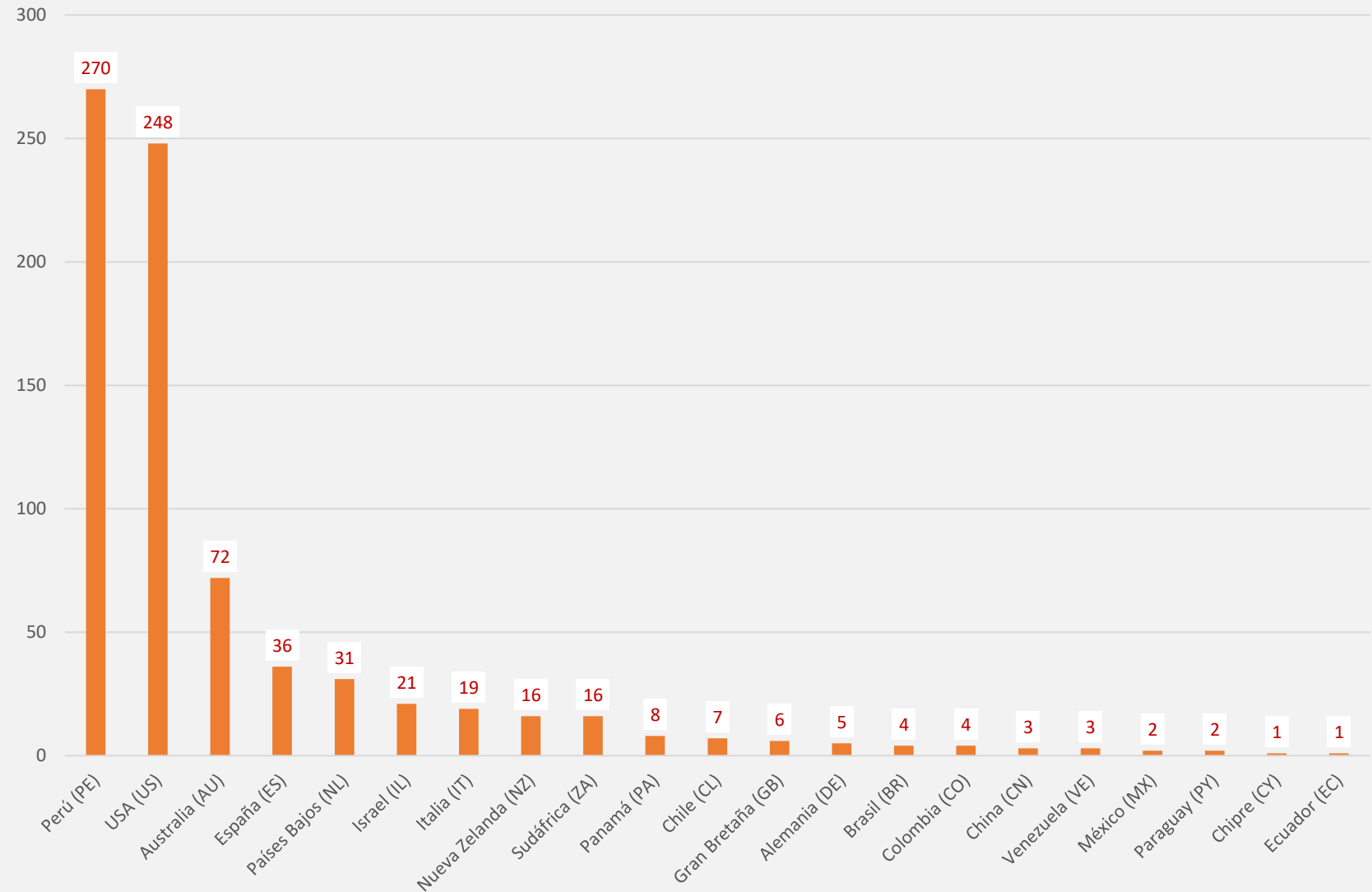
Estado de trámite de las Solicitudes de Certificado de Obtentor

- ❖ 775 admitidas
- ❖ 10 no admitidas
- ❖ 339 títulos vigentes
- ❖ 36 títulos caducos



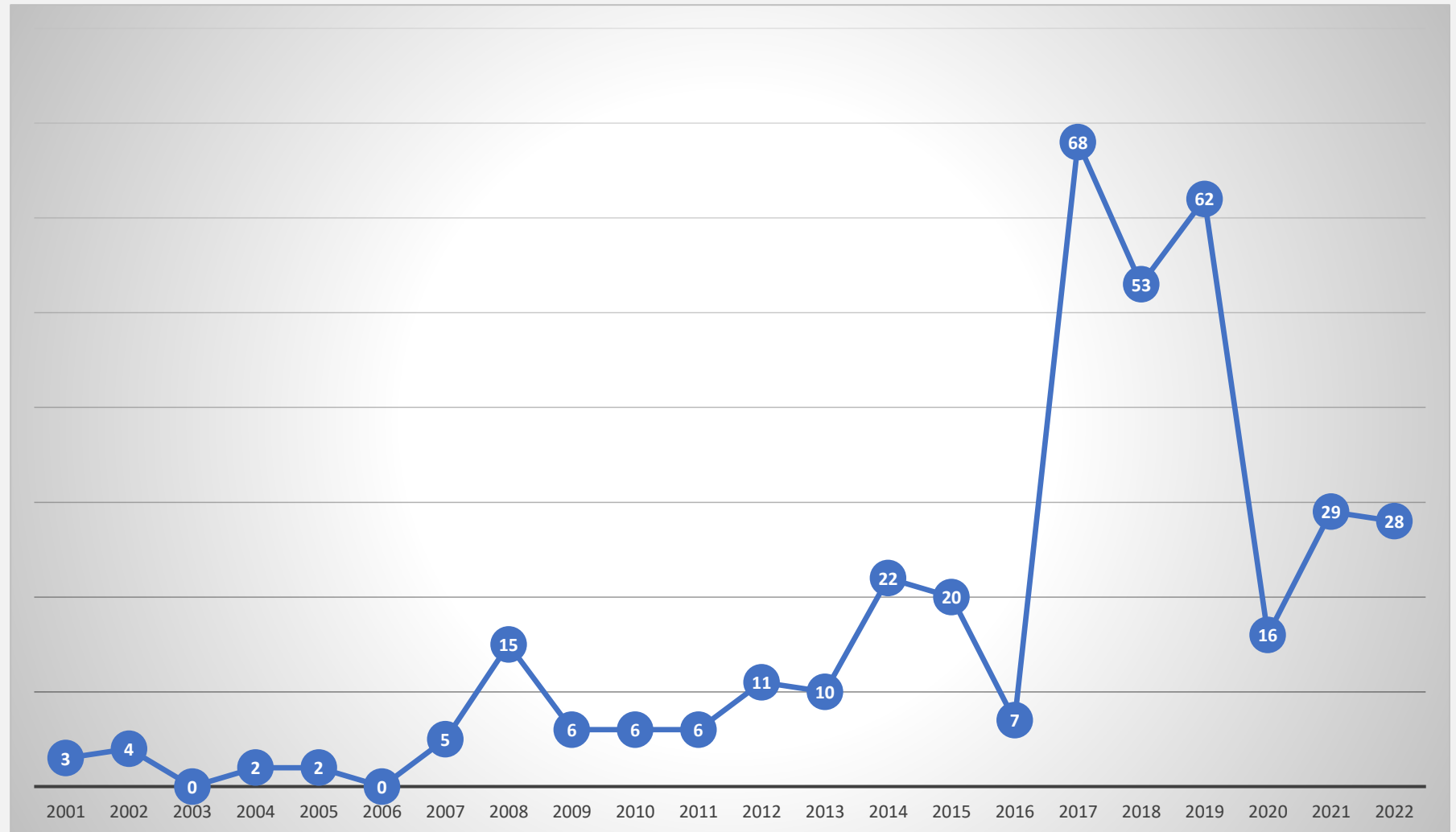
Fuente: DIN-INDECOPI

Solicitudes admitidas a tramite según país de procedencia



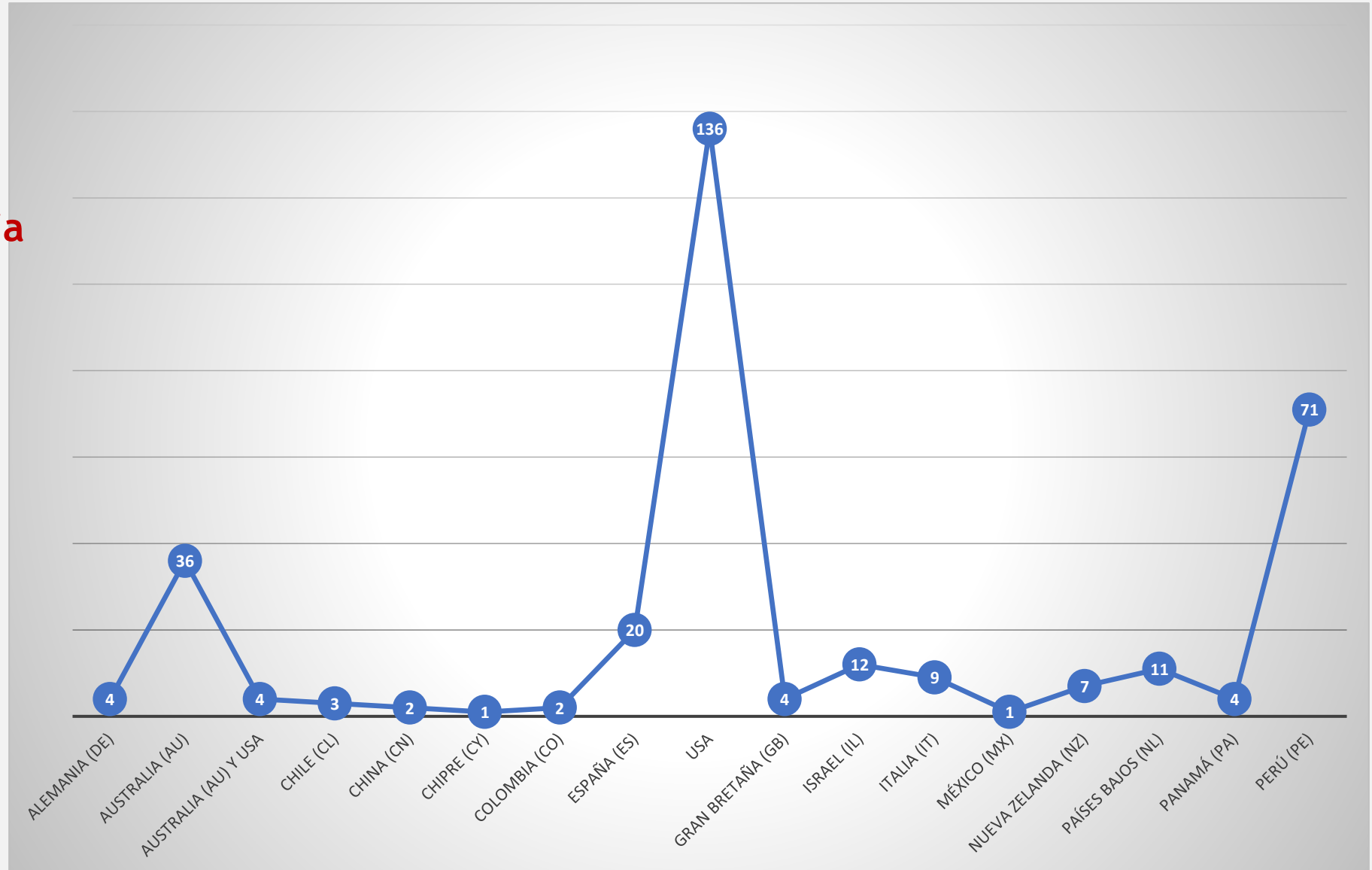
Fuente: DIN-INDECOPI

Certificados de Obtentor vigentes otorgados por año



Fuente: DIN-INDECOPI

País de procedencia de las variedades protegidas (Títulos vigentes)



Fuente: DIN-INDECOPI



PERÚ

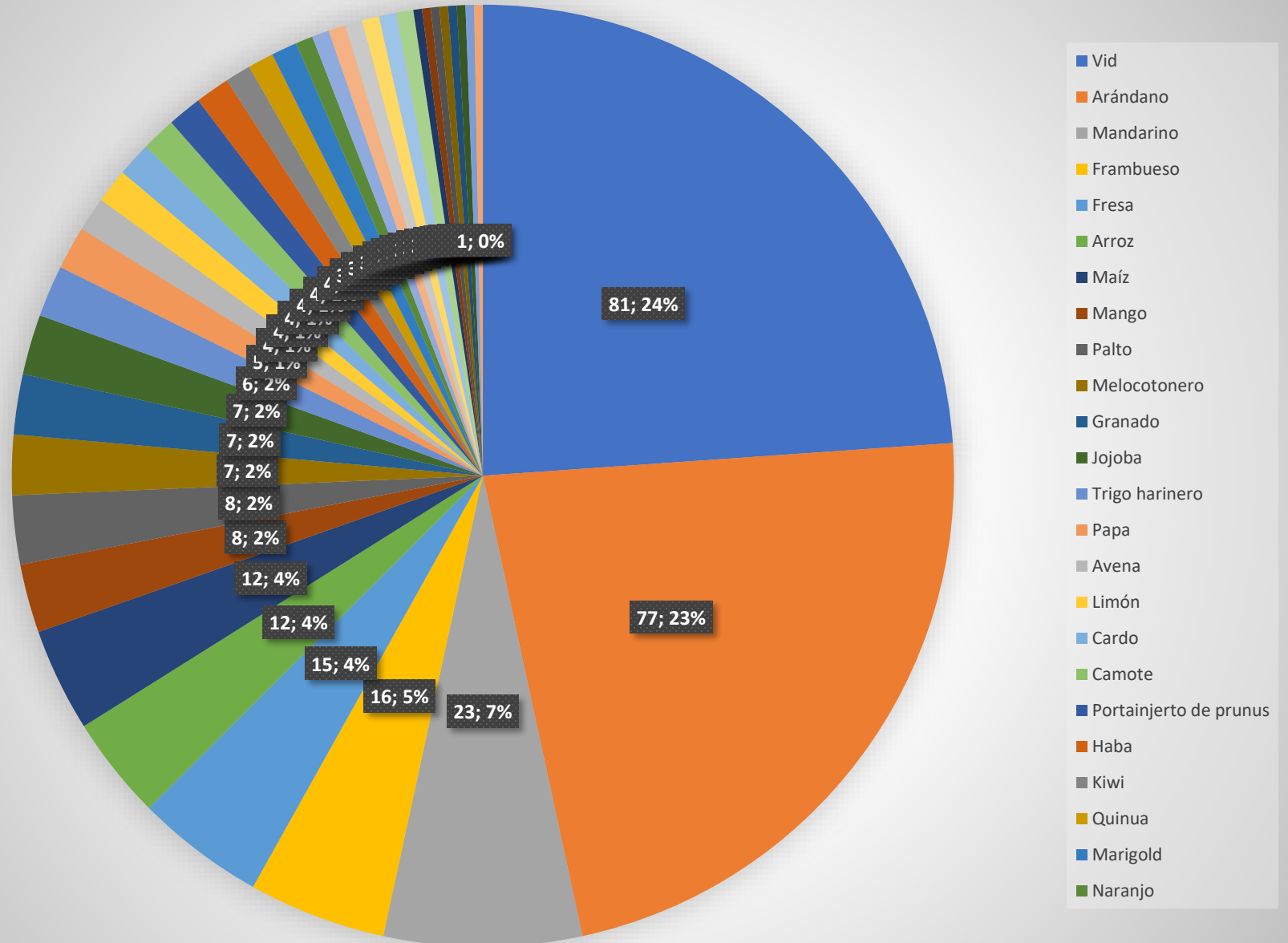
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



Títulos otorgados vigentes según cultivo





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



Muchas gracias

consultor_arapov@inia.gob.pe

manuel.siguenas@gmail.com

www.inia.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

 **Siempre**
con el pueblo



TEMA 2

Requisitos para la protección
de las Obtenciones Vegetales.

REQUISITOS PARA LA PROTECCION DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Requisitos

1. Novedad
2. Distinción
3. Homogeneidad
4. Estabilidad
5. Denominación

Autoridad Nacional Competente

DIN del Indecopi

- Novedad
- Denominación

SDRIA - DGIA del INIA

- Distinción
- Homogeneidad
- Estabilidad

- Requisitos técnicos
- Examen Técnico

1. Novedad

El material de reproducción o de multiplicación, o un producto de su cosecha **no** debe haber sido comercializado.

Se pierde la novedad si:

- ✓ La comercialización comenzó por lo menos **un año antes** de la fecha de presentación de la solicitud, o prioridad reivindicada, en un país miembro de la Comunidad Andina,
- ✓ La comercialización comenzó por lo menos **cuatro o seis años** (árboles y vides) antes de la fecha de presentación de la solicitud, o prioridad reivindicada, en un país que no forma parte de la Comunidad Andina.

CUMPLE

Material de reproducción o de multiplicación, o un producto de su cosecha **NO** hubiese sido vendido o entregado para fines de explotación comercial de la variedad.

PLAZO DE GRACIA

1 año CAN

4 o 6 años (árboles y vides) en otros países

La novedad no se pierde por venta o entrega de la variedad a terceros, en caso:

- ✓ Sean el resultado de un abuso en detrimento del obtentor;
- ✓ Sean parte de un acuerdo para transferir el derecho sobre la variedad siempre y cuando ésta no hubiere sido entregada físicamente a un tercero;
- ✓ Sean parte de un acuerdo para incrementar el material de reproducción o de multiplicación; o para realizar pruebas de campo o de laboratorio o pruebas de procesamiento en pequeña escala a fin de evaluar la variedad;
- ✓ Se realicen bajo cualquier otra forma ilícita.

Ejemplos:

1. Se presenta una primera solicitud de Certificado de Obtentor en Perú el 15 de abril de 2021.

País y fecha de comercialización o entrega:

- Perú, 20 de mayo de 2020. **Si cumple;** porque cuando la comercialización o entrega se realiza en el mismo país de la Comunidad Andina, el plazo de gracia es de hasta un año.
- Bolivia, 10 de julio de 2018. **No cumple;** porque cuando la comercialización o entrega se realiza en otro país de la Comunidad Andina, el plazo de gracia es de hasta 1 año.
- Ecuador, 12 de agosto de 2020. **Si cumple;** porque cuando la comercialización o entrega se realiza en otro país de la Comunidad Andina, el plazo de gracia es de hasta 1 año.
- Brasil, 12 de julio de 2019. **Si cumple;** porque cuando la comercialización o entrega se realiza en un país que no es miembro de la Comunidad Andina, el plazo de gracia es de hasta 4 años o 6 años en el caso de árboles y vides.
- España, 10 de agosto de 2015. **Si cumple;** cuando se trata de una variedad de árboles y vides, porque la comercialización o entrega se realiza en un país que no es miembro de la Comunidad Andina y el plazo de gracia es de hasta 6 años, y **No;** para otras variedades.

2. Se presenta una primera solicitud de Certificado de Obtentor en USA el 15 de abril de 2021.

País y fecha de comercialización o entrega:

- Perú, 10 de julio de 2016. **Si cumple;** cuando es una variedad de árboles y vides, porque el plazo de gracia es de hasta 6 años cuando la comercialización y entrega se realiza en un país distinto a la Parte Contratante de la UPOV donde se ha presentado la solicitud, y **No,** para otras variedades.
- Estados Unidos de América, 12 de abril de 2020. **No cumple;** porque el plazo de gracia es de hasta un año, cuando la comercialización y entrega se realiza en la misma Parte Contratante de la UPOV donde se presenta la solicitud.
- México, 22 de setiembre de 2018. **Si cumple;** porque cuando la comercialización y entrega se realiza en un país distinto a la Parte Contratante de la UPOV donde se ha presentado la solicitud, el plazo de gracia es de hasta 4 o 6 años en el caso de árboles y vides.
- Alemania, 05 de diciembre de 2014. **No cumple;** porque cuando la comercialización y entrega se realiza en un país distinto al de la Parte Contratante de la UPOV donde se ha presentado la solicitud, el plazo de gracia es de hasta 4 o 6 años en el caso de árboles y vides.

2. Distinción

Una variedad es distinta cuando se diferencia claramente de cualquier otra variedad cuya existencia fuese comúnmente conocida o notoriamente conocida, es decir si uno o varios de sus caracteres pertinentes son diferentes, basta que un solo carácter sea distinto para que la variedad sea considerada distinta.



Características “Color, tipo y porte de inflorescencia” en kiwicha.
De izquierda a derecha: Verde, amarantiforme y fuertemente recurvado, y rosado, glomerulada y erecto o débilmente recurvado.



Características “color del tallo, presencia de rayas, color de las rayas y pigmentación antocianica de las axilas foliares” en quinua.
De izquierda a derecha: Amarillo(amarillento), presentes, verde y media, y verde claro, ausente, ausente e intensa.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



Variedad comúnmente conocida

Aquella variedad que es utilizada como patrón de comparación para comprobar la distinción, homogeneidad y estabilidad, porque tiene caracteres de diversas variedades; así como, por su importancia comercial o tecnológica-científica. Se consideran las variedades inscritas en el registro de cultivares comerciales u otro similar, y las variedades que son ampliamente utilizadas en un determinado país o región.



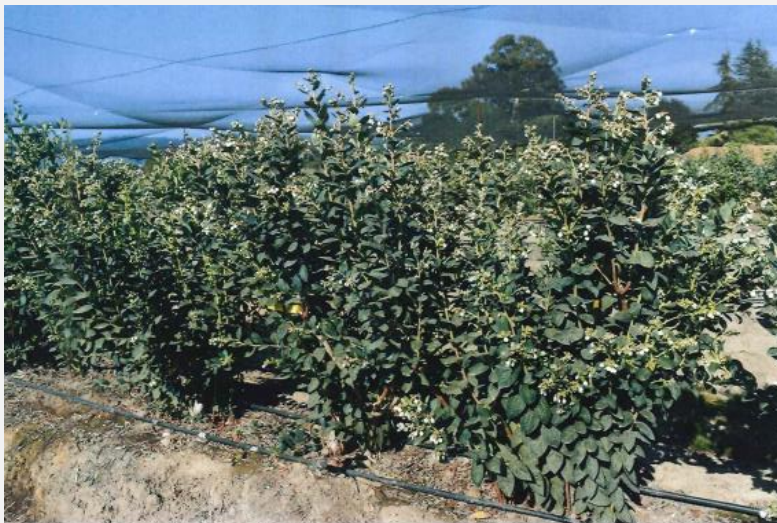
<https://chilealimentos.com/>



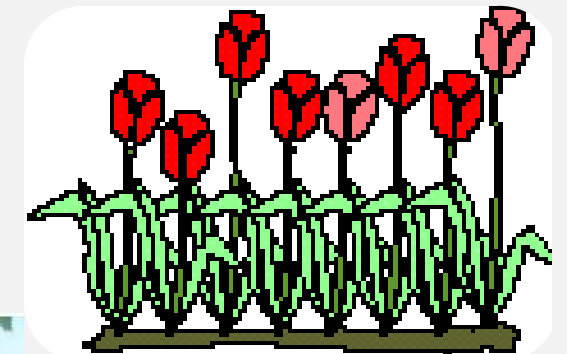
<https://www.youtube.com/watch?v=WHdkphthgXk>

3. Homogeneidad

Una variedad es homogénea cuando es suficientemente uniforme en sus caracteres esenciales, teniendo en cuenta las variaciones previsibles según su forma de reproducción, multiplicación o propagación, es decir cuando para un determinado carácter todos los individuos de la variedad tienen valores o niveles de expresión iguales de ese carácter.



Homogéneo



No homogéneo

4. Estabilidad

Una variedad es estable cuando sus caracteres esenciales se mantienen sin alteraciones de generación en generación y al final de cada ciclo particular de reproducciones, multiplicaciones o propagaciones, es decir cuando los individuos expresan el mismo valor del carácter en diferentes generaciones.



1er ciclo de reproducción



2do ciclo de reproducción

Estabilidad de la variedad de kiwicha 'INIA 442 - LA FRONDOSA' para las características tipo (amarantiforme) y porte (fuertemente recurvado) de la inflorescencia



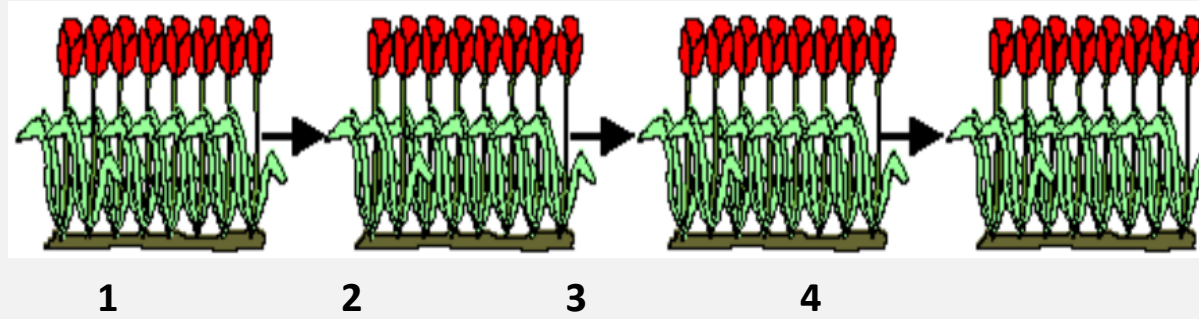
1er ciclo de cultivo



2do ciclo de cultivo

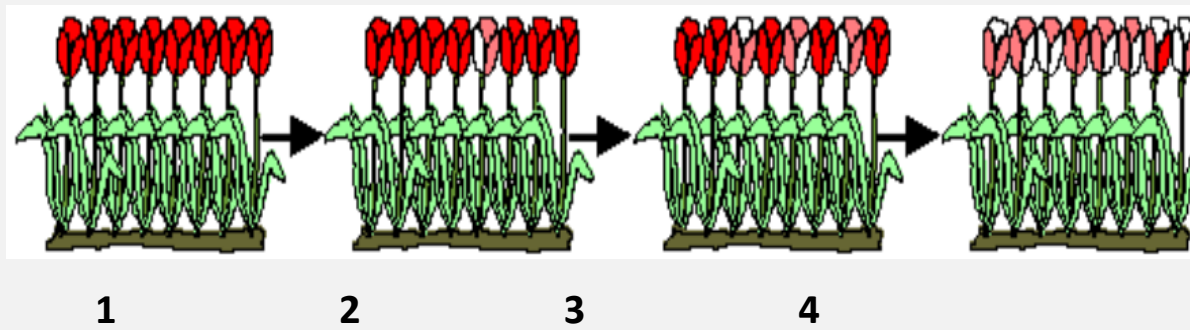
Estabilidad de la Variedad de raigrás 'INIA 910 - KUMYMARCA' para la característica hábito de crecimiento (semierecto).

Estable



Ciclo o generación

No Estable



Ciclo o generación

5. Denominación

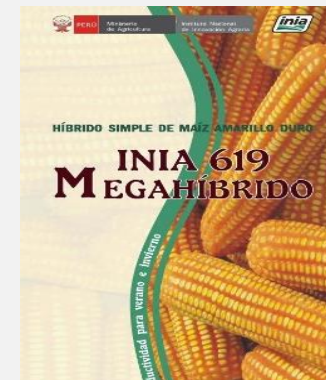
- ✓ Es el nombre con el que la variedad será conocida durante la vigencia del certificado de obtentor y debe ser usado por todo aquel que comercialice la variedad, incluso después de la expiración del derecho de obtentor.
- ✓ No deberá tener registro de marca y debe ser distinta a las denominaciones anteriormente registradas.



'IFG TEN' (SWEET GLOBE), Título N° 0187 - RNVVP



'INIA 326 - SHULLAY', Título N° 0266 - RNVVP



'INIA 619 - MEGAHÍBRIDO', Título N° 0113 - RNVVP



'HP 102FL-EL VALOR', Título N° 0317 - RNVVP

- ✓ La denominación es propuesta por el obtentor.
- ✓ No deberá componerse únicamente de cifras, salvo que sea una práctica establecida para designar variedades.
- ✓ La denominación deberá ser distinta del nombre común y científico de la especie a la que pertenece la variedad.



'SAN ANDREAS'



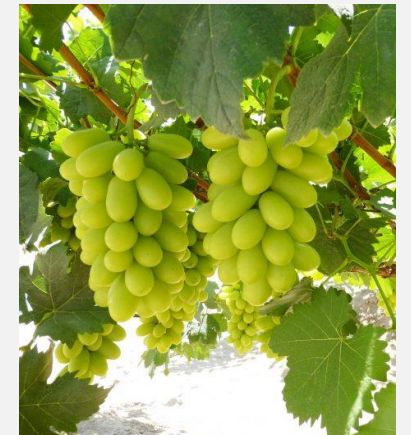
'AUTUMN ROYAL'



'SUGRAONE'



'ARRATHIRTYFOUR'



'ARRAFIFTEEN'

- ✓ Si el nombre o las siglas de una institución, empresa, etc., se registra como marca o nombre comercial, no deben ir en la denominación de la variedad presentada a partir de la fecha que le otorguen el registro.
- ✓ Una marca, nombre comercial u otra indicación similar puede asociarse a la denominación para efectos de su comercialización o venta, pero la denominación deberá ser fácilmente reconocible

Marca "Pink Lady" asociada a la variedad de manzana 'CRIPPS PINK'



Semilla de la variedad de arroz 'HP 102FL-EL VALOR', asociada a la marca "Semillas El potrero" para fines de comercialización.

Para identificar el cumplimiento del requisito de la denominación propuesta, según las exigencias de la normativa vigente, se deberá:

- ✓ Identificar previamente si la denominación propuesta tiene derechos de PI previos, para ello se recomienda consultar la existencia de la denominación en las siguientes bases de datos:
 - a. Indecopi: <http://enlinea.indecopi.gob.pe/buscatumarca/#/inicio>
 - b. TMview: <https://www.tmdn.org/tmview/welcome.html?lang=es>
 - c. UPOV: <https://www.upov.int/pluto/es/>



busca tu **MARCA**

BÚSQUEDA POR DENOMINACIÓN

Consulta si la denominación de tu propuesta está incluida o coincide de forma "exacta" con alguna marca registrada o solicitada con anterioridad.

Denominación / Marca (*):

Ingrese denominación o marca

Clase de producto o servicio (*):

+ Agregue las clases

Vigencia de marca (*):

Vigente No Vigente Todos (Vigente y No Vigente)

Confirme la denominación a buscar (*):

Debe completar los criterios de búsqueda.

(* Los campos son obligatorios.

🔍 Buscar

🧼 Limpiar

- ✓ Clasificación de Niza, establecida por el Arreglo de Niza (1957).
- ✓ Clasificación internacional de productos y servicios que se aplica al registro de marcas.
- ✓ Clases de producto o servicio relacionadas al agro:
 - Producto: 1, 29, 30, 31,
 - Servicio: 42, 44
- ✓ Especialmente para la clase 31 de la clasificación internacional que incluye, entre otros, las frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales, se debe de realizar la búsqueda.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



Muchas gracias

consultor_arapov@inia.gob.pe
manuel.siguenas@gmail.com
www.inia.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



Siempre
con el pueblo



TEMA 3

1. El examen técnico de una variedad vegetal,
2. Modalidades de examen técnico en Perú.

EL EXAMEN TÉCNICO DE UNA VARIEDAD VEGETAL

Examen al que se somete la variedad para acreditar el cumplimiento de los requisitos de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad (DHE).

Para tal fin la autoridad puede¹:

- ❖ Cultivar la variedad o efectuar otros ensayos necesarios,
 - ❖ Hacer efectuar el cultivo o los otros ensayos necesarios, o
 - ❖ Tener en cuenta los resultados de los ensayos en cultivo o de otros ensayos ya realizados.
- Además, podrá exigir del obtentor toda información, documento o material necesarios.



¹ Art. 12, del Acta de 1991 de la UPOV

Asimismo, puede:

- Encargar la emisión de concepto técnico² (opinión técnica) a otras instituciones nacionales o extranjeras,
 - Validar los exámenes realizados por el obtentor u homologar los exámenes practicados en el extranjero³, y
 - Evaluar en el campo del obtentor las condiciones de novedad, **distinción, homogeneidad y estabilidad** y la denominación genérica⁴.
- ❖ El INIA en su calidad de Autoridad Nacional Competente responsable de las funciones técnicas de la protección de las obtenciones vegetales, ha aprobado dispositivos que ayuden en la implementación de dicho encargo.



² Art. 11 - Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales aprobado por el DS 035-2011-PCM; Art. 19 del Régimen Común de Protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales establecido por la Decisión 345 de la Comunidad Andina.

³ Art. 25 - Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.

⁴ Art. 27 - Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.

NORMAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA GESTIÓN DE LA MUESTRA VIVA DE LAS NUEVAS VARIEDADES VEGETALES

Establecen que existen cuatro modalidades de realización del examen técnico, y los criterios, procedimientos y mecanismos para:

- ✓ Realizar el examen técnico,
- ✓ Validar el examen técnico realizado por el obtentor,
- ✓ Homologar el examen técnico realizado en el extranjero,
- ✓ Adopta las Directrices de examen publicadas por la UPOV, como documento base para realizar la evaluación técnica, y
- ✓ La presentación de la descripción de la variedad de acuerdo a las Directrices de examen publicadas por la UPOV.



Además, establece:

- ✓ El tamaño, momento y forma de presentación de la muestra viva para la realización del examen técnico cuando es realizado por la SDRIA-INIA y los criterios para la conservación y disponibilidad de la muestra viva,
- ✓ Recomendaciones para su conservación y periodicidad de renovación,
- ✓ Modalidad de conservación de la muestra viva durante la vigencia de la protección,
- ✓ Documentos a presentar cuando la conservación lo realiza el obtentor o una institución científica nacional o extranjera.
- ✓ Precisa la actuación de la SDRIA-INIA en los casos de nulidad del registro, cancelación del registro e infracción a los derechos del obtentor de variedades vegetales.



Muestra viva de variedad de papa conservada en cámara fría.




Muestra viva de variedad de arándano conservada en vivero.

DIRECTRICES PARA LA EJECUCION DEL EXAMEN DHE PUBLICADAS POR LA UPOV

- ✓ Brindan orientación para la realización del examen técnico a las autoridades y a los obtentores de sus países parte.
- ✓ Guía práctica y detallada para la evaluación armonizada de la DHE y para identificar caracteres apropiados de examen, así como para la elaboración de descripciones varietales armonizadas
- ✓ Son elaboradas por un equipo técnico de expertos de los países miembros de la UPOV.
- ✓ A la fecha se han publicado 337 Directrices de Examen (http://www.upov.int/test_guidelines/es/list.jsp).

S



TG/23/6
ORIGINAL: Inglés
DATE: 2004-03-31

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

PAPA, PATATA
(*Solanum tuberosum* L.)

DIRECTRICES
PARA LA EJECUCIÓN DEL EXAMEN
DE LA DISTINCIÓN, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD

Nombre(s) alternativo(s):*

Latin	Inglés	Francés	Alemán	Español
<i>Solanum tuberosum</i> L., <i>S. tuberosum</i> L. sensu lato	Potato	Pomme de terre	Kartoffel	Papa, Patata

DOCUMENTOS CONEXOS

Estas directrices deberán leerse junto con el documento TG/1/3, "Introducción General al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales" (en adelante denominado la "Introducción General") y sus documentos "TGP" conexos.

* Estos nombres eran correctos en el momento de la adopción de estas directrices de examen pero podrían ser objeto de revisión o actualización. [Se aconseja a los lectores consultar el código UPOV en el sitio Web de la UPOV (www.upov.int), donde encontrarán información más reciente.]

Contenido

1. Objeto de las directrices de examen,
2. Material necesario,
3. Métodos de examen,
4. Evaluación de la DHE,
5. Modo de agrupar las variedades y organización de los ensayos en cultivo,
6. Introducción a las tabla de caracteres,
7. Tabla de caracteres,
8. Explicaciones de la tabla de caracteres,
9. Bibliografía, y
10. Cuestionario Técnico.

TG/23/6
Papa, Patata, 2004-03-31
- 2 -

ÍNDICE

Página

1. OBJETO DE ESTAS DIRECTRICES DE EXAMEN	3
2. MATERIAL NECESARIO	3
3. MÉTODO DE EXAMEN	3
3.1 Duración de los ensayos	3
3.2 Lugar de ejecución de los ensayos	3
3.3 Condiciones de ejecución de los ensayos	3
3.4 Diseño de los ensayos	4
3.5 Número de plantas/partes de plantas que se ha de examinar	4
3.6 Ensayos adicionales	4
4. EVALUACIÓN DE LA DISTINCIÓN, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD	4
4.1 Distinción	4
4.2 Homogeneidad	5
4.3 Estabilidad	5
5. MODO DE AGRUPAR LAS VARIEDADES Y ORGANIZACIÓN DE LOS ENSAYOS EN CULTIVO	5
6. INTRODUCCIÓN A LA TABLA DE CARACTERES	6
6.1 Categorías de caracteres	6
6.2 Niveles de expresión y notas correspondientes	6
6.3 Tipos de expresión	6
6.4 Variedades ejemplo	6
6.5 Leyenda	7
7. TABLE OF CHARACTERISTICS/TABLEAU DES CARACTÈRES/MERKMALSTABELLE/TABLA DE CARACTERES	8
8. EXPLICACIONES DE LA TABLA DE CARACTERES	19
9. BIBLIOGRAFÍA	28
10. CUESTIONARIO TÉCNICO	29

1. Objeto

Se aplican a todas las variedades de *Solanum tuberosum* L. de multiplicación vegetativa.

2. Material necesario

- Papa: 100 tubérculos de entre 35 mm y 50 mm por año de examen.
- Arroz: 2 k semilla; híbridos 2 k. semilla c/ parental; panículas mínimo 100.

3. Métodos de examen

- Duración mínima de los ensayos: dos ciclos de cultivo independientes.
- Normalmente deberán efectuarse en un solo lugar.
- El estado óptimo de desarrollo para evaluar cada carácter se indica mediante un número en la segunda columna de la tabla de caracteres. Los estados de desarrollo indicados por cada número se describen en el Capítulo 8.

- El método recomendado para observar los caracteres se indica en la segunda columna de la tabla de caracteres mediante la clave siguiente:
MG: medición única de un grupo de plantas o partes de plantas
VG: evaluación visual mediante una única observación de un grupo de plantas o partes de plantas
MS: medición de varias plantas o partes de plantas individuales
VS: evaluación visual mediante observación de varias plantas o partes de plantas individuales
- Cada ensayo será diseñado para obtener un total de:
 - ✓ Papa: 60 plantas en dos o más repeticiones; todas las observaciones deben efectuarse en 60 plantas.
 - ✓ Arroz: 1.500 plantas en dos o más repeticiones; hileras de panículas: mínimo cincuenta hileras; todas las observaciones deberán realizarse en 20 plantas o partes de 20 plantas.

4. Evaluación de la DHE

- Garantizar que las diferencias en un carácter sean suficientemente coherentes.
- Considerar, el tipo de expresión del carácter, si se expresa de manera cualitativa, cuantitativa o pseudocualitativa.
- Evaluación de la homogeneidad
 - ✓ Papa: tamaño de muestra 60 plantas, se permite 2 plantas fuera de tipo, y en caso sea 6 plantas, 1 planta fuera de tipo.
 - ✓ Arroz: tamaño de muestra de 1.500 plantas, se permite 4 plantas fuera de tipo; 50 hileras de panículas, 2 hileras de panículas aberrantes.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



Siempre
con el pueblo

- En la práctica, no es común efectuar exámenes de la estabilidad que registren resultados tan fiables como los del examen de la distinción y la homogeneidad.
- La experiencia ha demostrado que, cuando una variedad ha demostrado ser homogénea, también podrá considerarse estable.
- En caso de duda, la estabilidad podrá examinarse, cultivando una generación adicional o examinando un nuevo lote de plantas o semillas, para asegurarse de que presenta los mismos caracteres que el material suministrado anteriormente.

5. Modo de agrupar las variedades y organización de los ensayos en cultivo
 - Caracteres de agrupamiento: papa
 - a) Brote: proporción de azul en la pigmentación antociánica de la base (carácter 4)
 - b) Corola de la flor: intensidad de la pigmentación antociánica de la cara interna (carácter 33)
 - c) Corola de la flor: proporción de azul en la pigmentación antociánica de la cara interna (carácter 34)
 - d) Planta: época de madurez (carácter 36)
 - e) Tubérculo: color de la piel (carácter 39)

- Caracteres de agrupamiento: arroz
 - a) Hoja: pigmentación antociánica de las aurículas (carácter 9)
 - b) Época de espigado (50% de las plantas con panículas) (carácter 19)
 - c) Variedades no postradas solamente: Tallo: longitud (excluida la panícula) (carácter 26)
 - d) Cariópside: longitud (carácter 58)
 - e) Cariópside: color (carácter 61)
 - f) Cariópside: aroma (carácter 65)

6. Introducción a la tabla de caracteres

- Dos categorías de caracteres: estándar y con asterisco (*),
 - ✓ Estándar, aprobadas para el examen, de las que se pueden elegir las que convengan para determinadas circunstancias,
 - ✓ Con asterisco, importantes para la armonización de la descripción de variedades y deben utilizarse siempre en el examen e incluir en la descripción de la variedad.

	English	français	deutsch	español	Example Varieties Exemples Beispielssorten Variedades ejemplo	Note/ Nota
1. VG (+)	Lightsprout: size	Germe: taille	Lichtkeim: Größe	Brote: tamaño		
QN	small	petit	klein	pequeño	Grata	3
	medium	moyen	mittel	medio	Diamant	5
	large	grand	groß	grande	Gloria	7
2. VG (*) (+)	Lightsprout: shape	Germe: forme	Lichtkeim: Form	Brote: forma		
PQ	spherical	sphérique	kugelförmig	esférica	Albas	1
	ovoid	ovoïde	eiförmig	ovoïde	Marabel	2
	conical	conique	kegelförmig	cónica	Binjtje	3
	broad cylindrical	cylindrique large	breit zylindrisch	cilíndrica ancha	Diamant	4
	narrow cylindrical	cylindrique étroit	schmal zylindrisch	cilíndrica estrecha		5

- Se atribuyen niveles de expresión y notas numéricas para cada nivel de expresión de una característica, para facilitar el registro de datos y la elaboración y el intercambio de la descripción, y se proporcionan variedades ejemplo para cada uno de los niveles de expresión de una característica.
- La leyenda señala las siglas y números que permiten definir la categoría de la característica, su tipo de expresión, el método y momento de evaluación y si se dan explicaciones y figuras para su evaluación.

	English	français	deutsch	español	Example Varieties Exemples Beispielssorten Variedades ejemplo	Note/ Nota
1.	VG (a) (+)	Lightsprout: size	Germe: taille	Lichtkeim: Größe	Brote: tamaño	
QN	small	petit	klein	pequeño	Grata	3
	medium	moyen	mittel	medio	Diamant	5
	large	grand	groß	grande	Gloria	7
2.	VG (* (a) (+)	Lightsprout: shape	Germe: forme	Lichtkeim: Form	Brote: forma	
PQ	spherical	sphérique	kugelförmig	esférica	Albas	1
	ovoid	ovoïde	eiförmig	ovoïde	Marabel	2
	conical	conique	kegelförmig	cónica	Binjtje	3
	broad cylindrical	cylindrique large	breit zylindrisch	cilíndrica ancha	Diamant	4
	narrow cylindrical	cylindrique étroit	schmal zylindrisch	cilíndrica estrecha		5
3.	VG (* (a) (+)	Lightsprout: intensity of anthocyanin coloration of base	Germe: intensité de la pigmentation anthocyanique de la base	Lichtkeim: Intensität der Anthocyanfärbung des Unterteils	Brote: intensidad de la pigmentación antocianica de la base	
QN	absent or very weak	absente ou très faible	fehlend oder sehr gering	ausente o muy débil	Estima	1
	weak	faible	gering	débil	Santé	3
	medium	moyenne	mittel	media	Grandifolia	5
	strong	forte	stark	fuerte	Granola	7
	very strong	très forte	sehr stark	muy fuerte	Red Duke of York	9
4.	VG (* (a) (+)	Lightsprout: proportion of blue in anthocyanin coloration of base	Germe: proportion de bleu dans la pigmentation anthocyanique de la base	Lichtkeim: Blauanteil der Anthocyanfärbung des Unterteils	Brote: proporción de azul en la pigmentación antocianica de la base	
QN	absent or low	absente ou faible	fehlend oder gering	ausente o baja	Desiree	1
	medium	moyenne	mittel	media	Pamina	2
	high	élevée	hoch	elevada	Agria	3

7. Tabla de caracteres (papa)

- 42 caracteres en total.
- Se pueden incluir caracteres adicionales (caracteres nacionales).

7. Table of Characteristics/Tableau des caractères/Merkmalstabelle/Tabla de caracteres

	English	français	deutsch	español	Example Varieties Exemples Beispielssorten Variedades ejemplo	Note/ Nota
1. VG (+)	Lightsprout: size (a)	Germe: taille	Lichtkeim: Größe	Brote: tamaño		
QN	small	petit	klein	pequeño	Grata	3
	medium	moyen	mittel	medio	Diamant	5
	large	grand	groß	grande	Gloria	7
2. VG (+)	Lightsprout: shape (a)	Germe: forme	Lichtkeim: Form	Brote: forma		
PQ	spherical	sphérique	kugelförmig	esférica	Albas	1
	ovoid	ovoïde	eiförmig	ovoïde	Marabel	2
	conical	conique	kegelförmig	cónica	Bintje	3
	broad cylindrical	cylindrique large	breit zylindrisch	cilíndrica ancha	Diamant	4
	narrow cylindrical	cylindrique étroit	schmal zylindrisch	cilíndrica estrecha		5
3. VG (+)	Lightsprout: intensity of anthocyanin coloration of base (a)	Germe: intensité de la pigmentation anthocyanique de la base	Lichtkeim: Intensität der Anthocyanfärbung des Unterteils	Brote: intensidad de la pigmentación antocianica de la base		
QN	absent or very weak	absente ou très faible	fehlend oder sehr gering	ausente o muy débil	Estima	1
	weak	faible	gering	débil	Santé	3
	medium	moyenne	mittel	media	Grandifolia	5
	strong	forte	stark	fuerte	Granola	7
	very strong	très forte	sehr stark	muy fuerte	Red Duke of York	9
4. VG (+)	Lightsprout: proportion of blue in anthocyanin coloration of base (a)	Germe: proportion de bleu dans la pigmentation anthocyanique de la base	Lichtkeim: Blauanteil der Anthocyanfärbung des Unterteils	Brote: proporción de azul en la pigmentación antocianica de la base		
QN	absent or low	absente ou faible	fehlend oder gering	ausente o baja	Desiree	1
	medium	moyenne	mittel	media	Pamina	2
	high	élevée	hoch	elevada	Agria	3

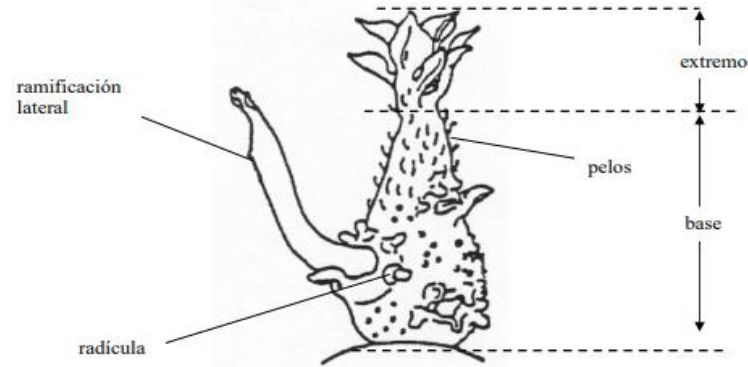
8. Explicaciones de la tabla de caracteres,

8.1 Explicaciones relativas a varios caracteres

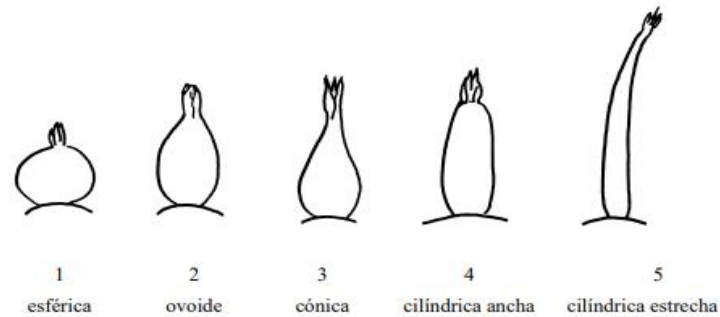
- Los caracteres que tengan la siguiente clave en la segunda columna de la tabla de caracteres deben examinarse como se indica a continuación:
 - a. Brote: todas las observaciones del brote deberán realizarse en 6 tubérculos como mínimo,
 - b. Hoja: las observaciones se realizan en hojas completamente desarrolladas, a partir del centro de la planta. Recoger una hoja del tallo principal cada 20 plantas, a mitad de camino entre el extremo superior y el extremo inferior de la planta.
 - c. Hoja: las observaciones en la hoja deberán realizarse en hojas completamente desarrolladas del centro de la planta.
 - d. Flor: las observaciones del color de la flor deberán realizarse en la cara interior de las flores recién abiertas

8.2 Explicaciones relativas a caracteres individuales

Ad. 1 a 11: Brote



Ad. 2: Brote: forma



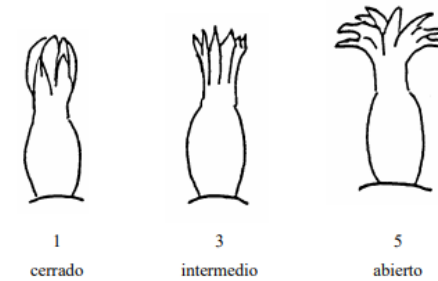
Ad. 3: Brote: intensidad de la pigmentación antocianínica de la base

Si la intensidad de la pigmentación antocianínica es "ausente", el brote será de color verde.

Ad. 4: Brote: proporción de azul en la pigmentación antocianínica de la base, y 34: Corola de la flor: proporción de azul en la pigmentación antocianínica de la cara interior

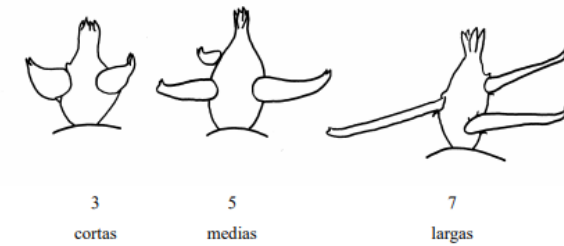
El color de la antocianina es producto de un componente rojo y uno azul. Si la proporción de azul es baja, la antocianina tendrá un aspecto violeta rojizo. Si la proporción de azul es elevada, la antocianina tendrá un aspecto violeta azulado.

Ad. 7: Brote: porte del extremo



El carácter deberá observarse después de unas 10 semanas, para obtener una buena diferenciación en la colección.

Ad. 11: Brote: longitud de las ramificaciones laterales



8.2 Explicaciones relativas a caracteres individuales

Ad. 12: Planta: estructura del follaje

Tipo ramificado: follaje abierto, ramas claramente visibles

Tipo Intermedio: follaje semiabierto, ramas parcialmente visibles

Tipo foliar: follaje cerrado, ramas no visibles, o visibles con dificultad



1

tipo ramificado

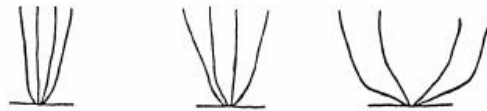
2

tipo intermedio

3

tipo foliar

Ad. 13: Planta: porte



3

erecto

5

semierecto

7

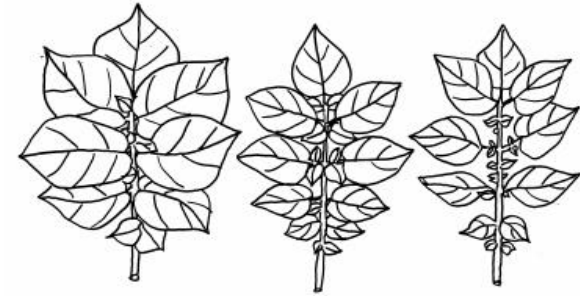
rastrero

Ad. 14, 19, 27, 31 y 35: Pigmentación antocianica

La extensión de la pigmentación antocianica deberá observarse en relación con la superficie total. No se tomarán en consideración la distribución ni la intensidad.

La extensión de la pigmentación antocianica de los botones florales deberá observarse en botones totalmente desarrollados, antes de que la corola sea visible.

Ad. 16: Hoja: apertura



1

cerrada

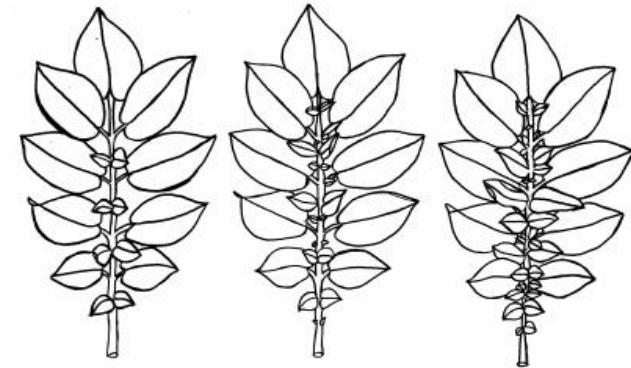
3

intermedia

5

abierta

Ad. 17: Hoja: presencia de folíolos secundarios



3

débil

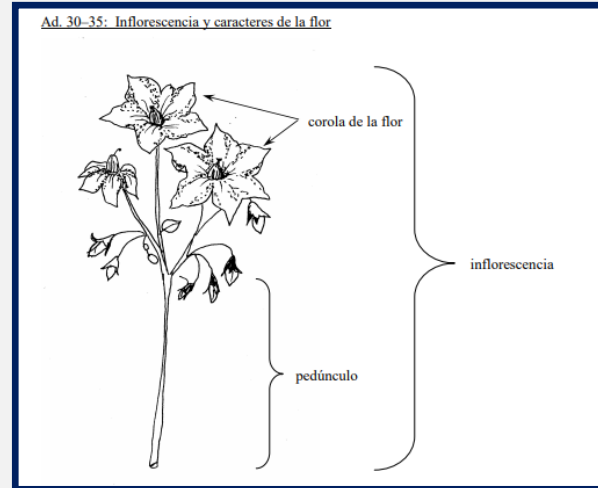
5

media

7

fuerte

8.2 Explicaciones relativas a caracteres individuales



8.3 Estado óptimo de desarrollo para la evaluación de caracteres

- 1 = estado de botón floral
- 2 = floración
- 3 = estado de madurez de los tubérculos
- 4 = después de la cosecha

Ad. 37: Tubérculo: forma



La forma predominante deberá observarse en el material cosechado de cada parcela.

Ad. 42: Variedades de piel beige claro y amarillo únicamente: Tubérculo: pigmentación antociánica de la piel como reacción a la luz

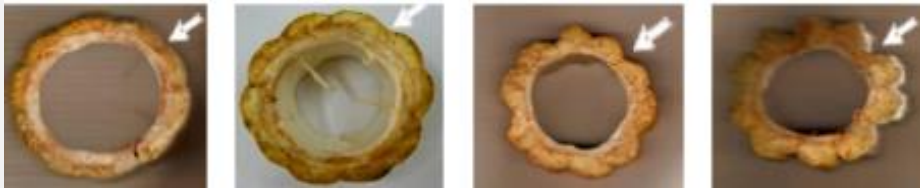
El desarrollo de la pigmentación antociánica de la piel en las variedades de piel beige claro y amarillo deberá observarse tras 10 días de exposición a la plena luz natural o 150 horas de exposición a la luz artificial.

	English	français	deutsch	español	Example Varieties Exemples Beispielsorten Variedades ejemplo	Note/ Nota
40. (*)	4 VG	Tuber: color of base of eye	Tubercule: couleur de la base de l'œil	Knolle: Farbe des Augengrundes	Tubérculo: color de la base del ojo	
PQ	white	blanche	weiß	blanco	Nadine	1
	yellow	jaune	gelb	amarillo	Agria	2
	red	rouge	rot	rojo	Quarta	3
	blue	bleue	blau	azul	Vitelotte Noir	4
41. (*)	4 VG	Tuber: color of flesh	Tubercule: couleur de la chair	Knolle: Farbe des Fleisches	Tubérculo: color de la pulpa	
PQ	white	blanche	weiß	blanco	Russet Burbank	1
	cream	crème	cremefarben	crema	Desiree, Estima	2
	light yellow	jaune clair	hellgelb	amarillo claro	Diamant	3
	medium yellow	jaune moyen	mittelgelb	amarillo medio	Bildstar, Quarta	4

Caracteres: estándar y con asterisco

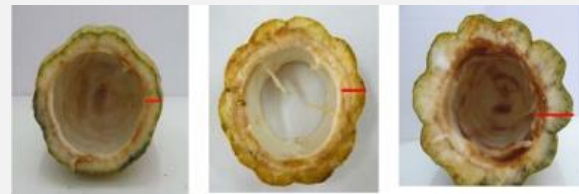
- Cacao: 30 caracteres en directrices examen UPOV
 - 7 caracteres estándar
 - 23 caracteres con asterisco

Carácter 19: Fruto: profundidad de los surcos



1 ausente o muy poco profunda
2 poco profunda
3 media
4 profunda

Carácter 21: Fruto: grosor del exocarpo



1 delgado
2 medio
3 grueso

N° UPOV	Caracteres
1.	Limbo: tamaño
(*) 2.	Limbo: forma de la base
3.	Limbo: intensidad del color verde
(*) 4.	Limbo: forma del ápice
(*) 5.	Hoja joven: color
(*) 6.	Flor: pigmentación antocianica del pedicelo
7.	Flor: longitud del sépalo
8.	Flor: anchura del sépalo
(*) 9.	Flor: pigmentación antocianica del sépalo
(*) 10.	Flor: color de lígula
(*) 11.	Estaminodio: pigmentación antocianica
(*) 12.	Fruto: forma
(*) 13.	Fruto: constricción basal
(*) 14.	Fruto: forma del ápice
(*) 15.	Fruto: longitud
(*) 16.	Fruto: diámetro
(*) 17.	Fruto: relación longitud/diámetro
(*) 18.	Fruto: superficie
19.	Fruto: profundidad de los surcos
(*) 20.	Fruto: color
(*) 21.	Fruto: grosor del exocarpo
22.	Fruto: color de la pulpa
(*) 23.	Fruto: dulzura de la pulpa
(*) 24.	Fruto: número de semillas
(*) 25.	Semilla: forma en sección longitudinal
(*) 26.	Semilla: longitud
(*) 27.	Semilla: anchura
(*) 28.	Semilla: relación longitud/anchura
29.	Semilla: grosor
(*) 30.	Semilla: color del cotiledón

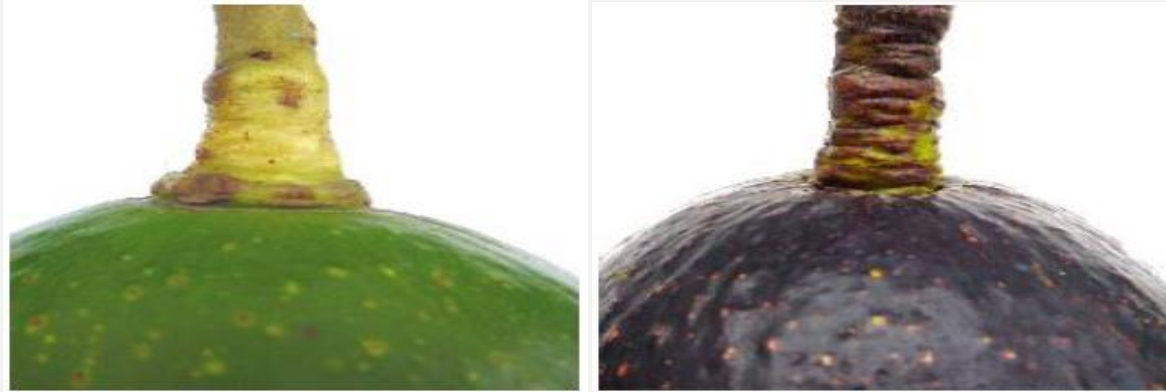
Los **caracteres** o características, **según su expresión**, es decir como los observamos o evaluamos, pueden ser clasificadas en:

Cualitativas

Aquellas características que son expresados en niveles discontinuos (por ejemplo, el sexo de la planta, la presencia ausencia de pilosidad, de pigmentación de antocianina, el color de la pulpa de la piel o de la pulpa del fruto, el engrosamiento del pedúnculo del fruto, etc.).



Color de la pulpa en cerezo acido (guindo)



Presencia de engrosamiento en la base del pedúnculo del fruto



Presencia de pilosidad en la base del ovario

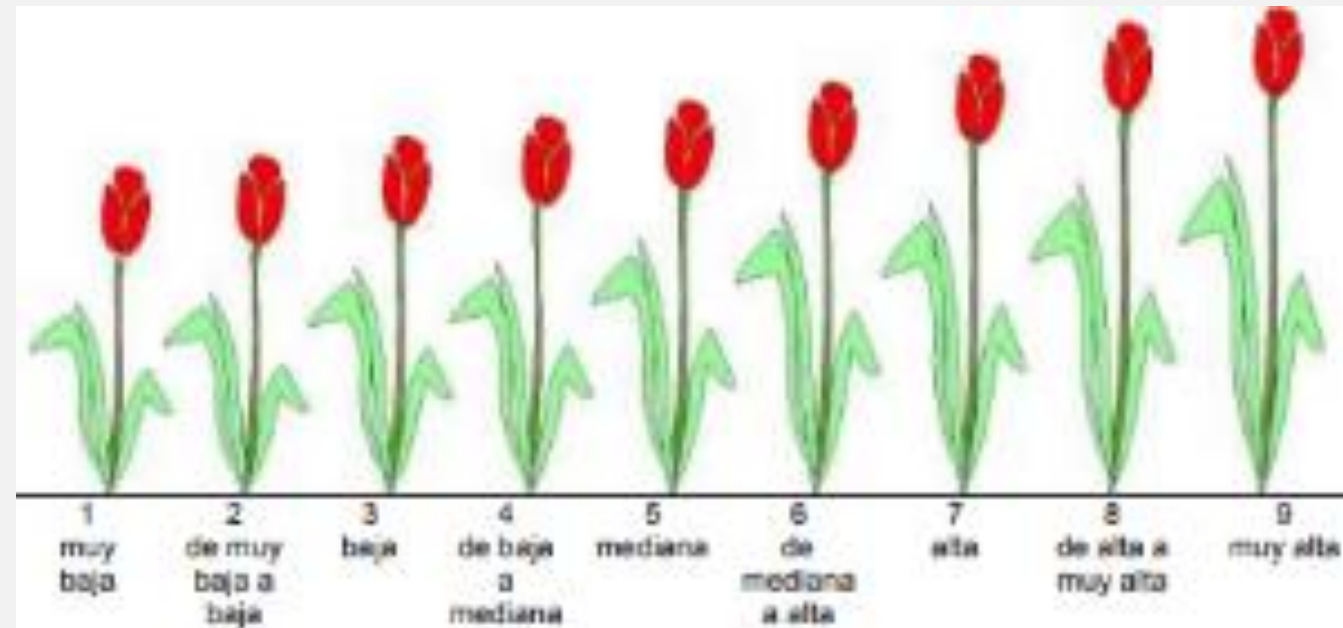


Color de la piel del tubérculo en papa

Cuantitativas

Aquellas características donde su expresión cubre la totalidad de la amplitud de la variación de un extremo a otro, y **la expresión puede ser registrada en una escala lineal de una dimensión continua o discreta** (ejemplo, la longitud del tallo, altura de planta, peso del fruto, etc.). Los niveles de expresión abarcan una gama de expresión sin demarcaciones naturales entre estos; por lo tanto, la expresión de una característica puede estar en el límite entre dos niveles.

Niveles de expresión de la característica altura de la planta que varía de 1 (muy baja) a 9 (muy alta)



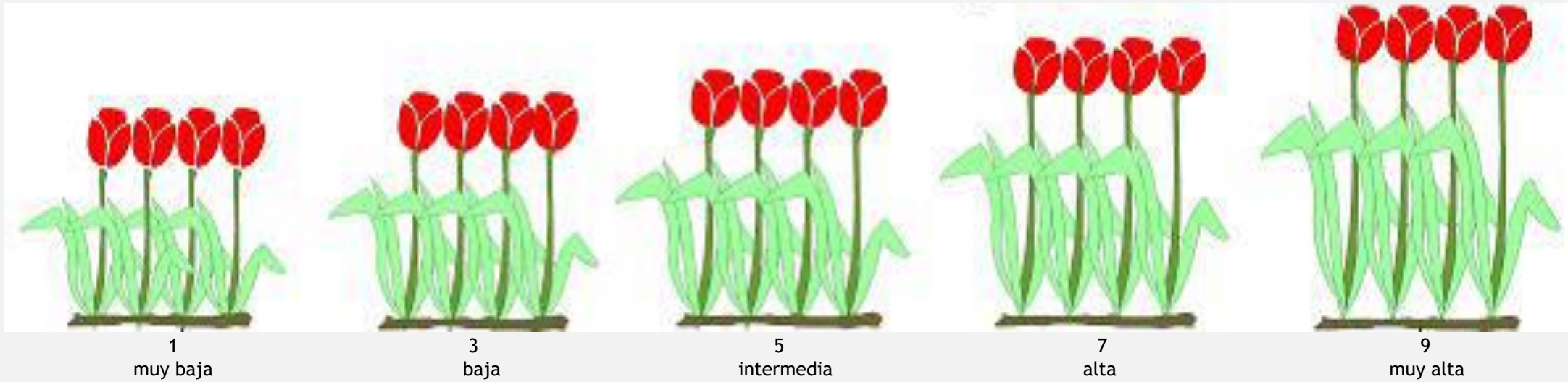


PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



La gama de expresión de la característica altura de planta se puede establecer en cinco niveles

Pseudo-cualitativas

Aquellas características donde la amplitud o gama de su expresión es al menos parcialmente continua, pero varía en más de una dimensión (ejemplos típicos son la forma del fruto, forma de la hoja, etc.).



circular



achatada



oblonga



oboval



elíptica



elíptica angosta

Forma del fruto en sección longitudinal en tuna, chumbera y xoconocties



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



redondo



ovalado corto



ovalado



ovalado largo



alargado



muy alargado

Forma del tubérculo en papa



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



MODALIDADES DE EXAMEN TECNICO

1. Realización del examen técnico por el INIA en sus instalaciones

- Cuando el examen técnico aún no ha sido realizado.
- De acuerdo a las Directrices de examen publicadas por la UPOV o a las Normas para la evaluación técnica y la gestión de la muestra viva de las nuevas variedades vegetales.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



- El INIA :
 - ✓ Planifica los ensayos del examen técnico
 - ✓ Prepara el campo para los ensayos
 - ✓ Instala los ensayos
 - ✓ Realiza el manejo agronómico
 - ✓ Realiza las evaluaciones
 - ✓ Realiza el análisis de datos y la toma de decisión
 - ✓ Elabora el Informe de Registrabilidad



2. Realización del examen técnico por el INIA en el campo del obtentor

- Cuando el examen técnico aún no ha sido realizado y para variedades obtenidas en Perú o que una etapa de su desarrollo se realizó en Perú.
- De acuerdo a las Directrices de examen publicadas por la UPOV o a las Normas para la evaluación técnica y la gestión de la muestra viva de las nuevas variedades vegetales.

S

UPOV

TG/23/6
ORIGINAL: Inglés
DATE: 2004-03-31

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

PAPA, PATATA
(*Solanum tuberosum* L.)

DIRECTRICES
PARA LA EJECUCIÓN DEL EXAMEN
DE LA DISTINCIÓN, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD

Nombre(s) alternativo(s):*

Latín	Inglés	Francés	Alemán	Español
<i>Solanum tuberosum</i> L., <i>S. tuberosum</i> L. sensu lato	Potato	Pomme de terre	Kartoffel	Papa, Patata

DOCUMENTOS CONEXOS

Estas directrices deberán leerse junto con el documento TG/1/3, "Introducción General al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales" (en adelante denominado la "Introducción



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



- El INIA :
 - ✓ Planifica los ensayos del examen técnico
 - ✓ Instala los ensayos con apoyo del obtentor
 - ✓ Realiza las evaluaciones
 - ✓ Realiza el análisis de datos y la toma de decisión
 - ✓ Elabora el Informe de Registrabilidad
- El Obtentor bajo supervisión del INIA:
 - ✓ Prepara el campo para los ensayos
 - ✓ Realiza el manejo agronómico



3. Validación del examen técnico realizado por el obtentor en Perú

- Variedades obtenidas en Perú.
- Obtentor ha realizado, esta realizando o va a realizar el examen.
- Verificar que el examen técnico se realizó de acuerdo a las directrices de examen publicadas por la UPOV o a las Normas para la evaluación técnica y la gestión de la muestra viva de las nuevas variedades vegetales.
- Obtentor presenta informe del examen técnico de acuerdo a un formato establecido por la autoridad, hasta cuando el expediente pasa a etapa de evaluación técnica. Si a esa fecha el examen no ha concluido se suspende el procedimiento.



ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS EXAMENES DE LA DISTINCION, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD DE UNA VARIEDAD VEGETAL REALIZADOS POR EL OBTENTOR

I. DATOS GENERALES

1. Nombre científico :
2. Nombre común :
3. Denominación de la variedad :
4. Estación y/o lugar(es) del examen :
5. Período de realización del examen :
6. Persona responsable del examen :
7. Fecha y lugar de emisión del informe :

II. DE LOS ENSAYOS DE DHE

Incluir la información y/o datos que se detallan a continuación, para cada una de las dos o más campañas de evaluación de la variedad propuesta.

1. Tratamientos en estudio (variedad presentada y variedades comúnmente conocidas).
2. Diseño de campo, número de repeticiones, croquis de distribución de los tratamientos, características de la parcela (largo, ancho, número de surcos, distanciamientos entre surcos y entre plantas, ancho de calles).
3. Ubicación de los ensayos, ubicación del campo, lote, área, según corresponda.
4. Cantidad de semilla (plántulas, plantas) utilizada por tratamiento.
5. Tipo de siembra, y fecha de siembra y de cosecha.
6. Dosis y fecha (s) de fertilización y tipo de fertilizantes utilizados.
7. Evaluaciones realizadas, momento y fecha (plántula, planta, flor, inflorescencia y fruto, según corresponda).
8. Plagas, enfermedades y malezas presentadas y su manejo.
9. Descriptores utilizados en la evaluación de la variedad.
10. Información adicional, como el comportamiento frente a plagas y enfermedades o condiciones especiales para la realización del examen, labores culturales adicionales realizadas, entre otros.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA DISTINCION

Incluir la descripción completa según la Tabla de Caracteres y sus niveles de expresión de la variedad presentada de acuerdo a las Directrices de Examen para el cultivo o especie a la cual pertenece, los caracteres distintivos identificados y sus niveles de expresión incluidos el de las variedades comúnmente conocidas, el porcentaje de plantas fuera de tipo y/o el coeficiente de variabilidad del o de los caracteres distintivos, según corresponda al tipo de carácter al que pertenece el carácter distintivo. El tamaño de muestra (número de plantas evaluadas) y el momento de evaluación de los caracteres distintivos serán tomados de las Guías de Referencia para la especie respectiva.

Además, adjuntar los datos registrados en las evaluaciones realizadas a la variedad en estudio y las variedades comúnmente conocidas, en las dos o más campañas de siembra.

IV. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA HOMOGENEIDAD

Incluir la información de los resultados del número de plantas fuera de tipo y/o el coeficiente de variabilidad del o de los caracteres distintivos, en las dos o más campañas de realización del examen, según corresponda al tipo de carácter al que pertenece el carácter distintivo.

V. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA ESTABILIDAD

Incluir los resultados de la evaluación de la homogeneidad en las dos o más campañas de ensayo.

VI. ANEXOS

Incluir los cuadros con los datos de las evaluaciones o información adicional que sustenten los resultados del examen técnico y fotografías (de plantas entras en pleno desarrollo y de los caracteres distintivos).

Lugar y fecha

4. Homologación del examen técnico realizado en el extranjero

- ✓ Variedades obtenidas en el extranjero.
- ✓ Examen técnico realizado, en proceso de realización o va a realizarse en el extranjero, incluye Patente de Planta.
- ✓ Obtentor presenta copia del informe del examen técnico y acredita que ha sido proveído por la autoridad, caso contrario la autoridad de Perú solicita el informe a la autoridad que realizó el examen, o el obtentor presenta el Documento de Patente, hasta cuando el expediente pasa a etapa de evaluación técnica. Si aún no ha concluido el examen se suspende el procedimiento.

COMMUNITY PLANT VARIETY OFFICE
CPVO Final Report on Technical Examination (Annex 8 of Designation Agreement)
Informe final sobre el examen técnico OCVV (TGP/5: Sección 6/2, 30/10/2008)

- | | |
|---|---|
| 1. Reference number of reporting authority:
<i>Número de referencia de la Autoridad Informante:</i> | |
| 2. Requesting authority:
<i>Autoridad Solicitante:</i> | OFICINA COMUNITARIA DE VARIETADES VEGETALES (OCVV) |
| 3. Reference number of requesting authority:
<i>Número de referencia de la Autoridad Solicitante:</i> | 70151979 |
| 4. Breeder's reference:
<i>Referencia del Obtentor:</i> | DAISY IR1 |
| 5. Date of application in requesting State / CVPO:
<i>Fecha de la solicitud en el Estado solicitante / OCVV:</i> | 10/09/2015 |
| 6. Applicant (name and address):
<i>Solicitante (nombre y dirección):</i> | The Regents of the University of California
1111 Franklin Street, 12th Floor
US - Oakland, CA 94607
UNITED STATES OF AMERICA |
| 7. Agent (name and address):
<i>Representante (nombre y dirección):</i> | CLARKE, MODET & CO.
C/ Suero de Quiñones 34-36
28002Madrid, SPAIN |
| <hr/> | |
| 8. Botanical name of taxon:
<i>Nombre botánico del taxón:</i> | <i>Citrus reticulata</i> Blanco. |
| 9. Common name of taxon:
<i>Nombre común del taxón:</i> | Mandarin
<i>Mandarina</i> |
| 10. Variety denomination
<i>Denominación de la Variedad:</i> | |
| 11. Breeder (name and address):
<i>Obtentor (nombre y dirección):</i> | Mikeal L. Roose
Department of Botany and Plant Sciences
University of California
US - Riverside, CA 92521
UNITED STATES OF AMERICA
Timothy Williams
Department of Botany and Plant Sciences
University of California
US - Riverside, CA 92521
UNITED STATES OF AMERICA |



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



Muchas gracias

consultor_arapov@inia.gob.pe
manuel.siguenas@gmail.com
www.inia.gob.pe